



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Ciencias de la Comunicación Social en Periodismo y Comunicación Digital.

Deontología en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en Periodismo y Comunicación Digital

Modalidad: Proyecto de investigación

Autores:

Ricardo Adrián Juela Culcay

CI:0104587399

adrianjuelac@hotmail.com

Priscila Pamela Peralta Paredes

CI:0107454357

priscypame@hotmail.com

Director:

Carlos Felipe Orozco Tupacyupanqui

CI: 0103496113

Cuenca-Ecuador

28-febrero-2020



Resumen

Los medios de comunicación son los encargados de difundir información sobre lo que sucede minuto a minuto en el mundo. Dicha información debe ser objetiva, indagada a profundidad y contrastada antes de ser publicada. Es por ello que requieren que sus profesionales cumplan con las normas establecidas en el código de ética de cada institución, además de las estipuladas a nivel nacional e internacional.

Existen diferentes códigos deontológicos que garantizan el libre ejercicio del periodismo, así como el acceso a la información necesaria para cubrir un hecho. De igual manera los gremios de periodistas, se encargan de velar que los derechos de los comunicadores se cumplan conforme a lo establecido.

El ejercicio profesional del periodismo es diferente a lo estudiado en las aulas de clase, al momento de manejar y difundir la información obtenida. Y estas diferencias son las que abordaremos a lo largo de la investigación con ayuda de periodistas que llevan más de diez años laborando en medios de comunicación. Esto a través de su participación en un grupo focal y de su experiencia como comunicador social.

Palabras claves: Deontología. Ética. Ejercicio profesional. Periodista. Valores.

Derechos. Deberes. Moral.



Abstract

The media are responsible for disseminating information about what happens minute by minute in the world. Such information must be objective, investigated in depth and verified before being published. That is why they require that their professionals comply with the norms established in the code of ethics of each institution, in addition to those stipulated at national and international level.

There are different codes of ethics that guarantee the free exercise of journalism, as well as access to the information necessary to cover a fact. Similarly, journalists' associations are responsible for ensuring that the rights of communicators are fulfilled in accordance with the provisions.

The professional practice of journalism is different from that studied in classrooms, when handling and disseminating the information obtained. And these differences are what we address throughout the investigation with the help of journalists who have been working in the media for more than ten years. This is through his participation in a focus group and his experience as a social communicator.

Keywords: Deontology. Ethics. Professional. Journalist. Values. Rights. Homework. Moral.



Índice de Contenidos

Resumen.....	1
Abstract	2
Índice de Contenidos.....	3
Dedicatoria	8
Agradecimiento	10
Introducción	11
CAPÍTULO I: PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ÉTICA PERIODÍSTICA	16
1.1. ¿Qué es el periodismo?	16
1.2. Medios de Comunicación.....	17
1.3. Periodista.	20
1.3.1 Derechos del periodista.....	21
1.3.2 Deberes del periodista.....	27
1.4 Deontología	29
1.5 Ejercicio Profesional	30
1.5.1 Ley de Ejercicio Profesional del Periodista	32
1.6 La ética.	35
1.6.1 ¿Qué es un valor?	36
1.6.2 Diferencia entre ética y moral	37
1.7 Historia del periodismo de Cuenca.....	38
1.8 Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay.....	42
CAPÍTULO II: EL VALOR DE LA ÉTICA DENTRO DEL PERIODISMO	44
2.1 Cronología de los códigos de ética del periodista	44
2.2 Principios de la ética periodística	45
2.2.1 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization	46
2.2.2 El Tratado de Chapultepec.....	49
2.2.3 Constitución de la República del Ecuador	52
2.2.4 Ley Orgánica de Comunicación.....	54
2.3 Código de Ética Periodística en el Ecuador	56
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	62
3.1 Rutinas periodísticas	62
3.2 Métodos de investigación	64
3.3 Técnicas de investigación:	66



3.3.1 Entrevista	67
3.3.2 Encuesta	68
3.3.3 Observación	69
3.3.4 Grupo Focal	71
CAPÍTULO IV: EL CAMINO DE UN PERIODISTA: ANÁLISIS	73
4.1 Del aula a las calles: La realidad de la labor periodística	74
4.1.1 Relación con la fuente	77
4.2 Cómo se presenta la información	78
4.3 Periodista, Sociedad, o Medio: ¿Quién determina el valor de la información?	79
Conclusiones	81
Bibliografía	84
Recomendaciones	91
ANEXOS	92



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Priscila Pamela Peralta Paredes, en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Deontología en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, febrero de 2020

Priscila Pamela Peralta Paredes

C.I: 0107454357



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Yo, Ricardo Adrián Juela Culcay, en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Deontología en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, febrero de 2020

Ricardo Adrián Juela Culcay

C.I: 0104587399



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Priscila Pamela Peralta Paredes, autor/a del trabajo de titulación “Deontología en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, febrero de 2020

Priscila Pamela Peralta Paredes

C.I. 0107454357



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Ricardo Adrián Juela Culcay, autor/a del trabajo de titulación “Deontología en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, febrero de 2020

Ricardo Adrián Juela Culcay

C.I: 0104587399



Dedicatoria

El presente proyecto se la dedicamos a nuestras familias por habernos brindado su apoyo incondicional.

A la Universidad de Cuenca, por habernos dado la oportunidad de estudiar y por ayudarnos a forjar una carrera profesional.

A nuestros maestros, por dedicar su tiempo y esfuerzo a nuestra formación y capacitación como profesionales.



Agradecimiento

El conocimiento de las normas, deberes y derechos del periodista, es de vital importancia para ejercer de manera objetiva y responsable nuestra labor ante la sociedad. Es por ello que, mediante estos agradecimientos, quiero exaltar la labor de todos mis compañeros, profesores, y especialistas que nos brindaron su apoyo y experiencia para poder realizar el presente trabajo de titulación. Así mismo queremos agradecer a la Universidad de Cuenca, por habernos permitido formar parte de su comunidad y habernos brindado la capacitación pertinente para poder desenvolvemos como profesionales en el ámbito periodístico.

Agradecemos a Dios por darnos la vida y la salud para poder realizar nuestro proyecto; además de permitirnos conocernos. La experiencia adquirida, conocimientos y las personas que formaron parte de esta investigación, quedarán siempre guardadas en nuestra memoria.



Introducción

La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. Esta conducta profesional está relacionada con la ética y la moral de cada individuo. La ética es una ciencia muy antigua que se remonta a la época de Aristóteles y Platón, grandes filósofos griegos. Ellos se cuestionaban sobre el comportamiento del hombre en base a sus actos, los cuales debían tener cierta reflexión y argumentación. Es importante aclarar que deontología profesional y ética profesional no son sinónimos.

La deontología profesional es el conjunto de normas vinculadas a un colectivo, la cual está orientada al deber y se ubica entre lo moral y el derecho; mientras, que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo, es parte de la ética aplicada y está orientada a lo bueno. “La Deontología necesita de la tensión individual entre lo que soy y lo que debería ser que se da en la Ética para proponer normas de acuerdo con la actividad laboral conjunta a la que quiere responder con un mejor funcionamiento de la profesión” (Fernández Á. G., 2017).

Para la periodista y dirigente del Colegio de Periodistas (1981 a 1994), presidenta del Tribunal Nacional de Ética y Disciplina del mismo (1997-2004) y miembro de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (2001); Lidia Baltra Montaner, en su artículo: La ética periodística, la publicidad personalizada y las nuevas tecnologías de la información: "La ética es una norma interna de buena convivencia entre los seres humanos, un conjunto de valores mínimos de comportamiento con los otros, que nos permite vivir en paz y armonía con nosotros mismos y con los demás". (Gómez, 2013). Una autorregulación que nos indica cómo obrar bien con el otro y cómo



evitar el mal en esta interrelación. Los valores de la ética no siempre están escritos como las leyes y comprometen sólo moralmente. Precisamente, ellos actúan donde no hay leyes que obliguen ni que sancionen.” (Baltra Montaner, 2008) En la actualidad, la ética se ha visto afectada por el manejo inadecuado de la información, los conflictos de intereses, la censura y las limitaciones a las fuentes de la información.

En un trabajo de titulación anterior a cargo del Dr. Bolívar Ávila (ex docente de la Universidad de Cuenca), Lina Gómez (2013) realizó una investigación sobre el “Conocimiento y Práctica de la Ética en Función de Principios y Valores Periodísticos”. En el cual se analizó el papel de la ética dentro en el oficio periodístico y su trascendencia al momento de presentar la información. De igual manera Tatiana Hurel, realizó una investigación a cerca de “El valor de la ética en el ejercicio periodístico”. Donde se busca orientar la investigación hacia un correcto manejo ético periodístico.

Según Jane Singer, profesor de la Universidad City University London y de la Universidad de Iowa, en su artículo “La ética en el ejercicio del periodismo: Credibilidad y autorregulación en la era del periodismo en Internet”, nos dice que: “El profesional de la información debe diferenciarse de las otras fuentes por su equilibrio e imparcialidad y, sobre todo, por un sentido de la responsabilidad que le permita desarrollar su rol social, que se fundamenta en la confianza” (citado por Micó, Canavilhas, Masip, & Ruiz, 2008). Sin embargo, Sarah V. Platt, docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, cita al periodista, historiador, escritor, ensayista y poeta, Ryszard Kapuscinski quien afirma que: "El verdadero periodismo es intencional" (citado por Platt, 2012), debido a que este se fija un objetivo, para intentar crear algún tipo de cambio en la sociedad; además manifiesta que el deber de un



periodista es informar adecuadamente; el prestar la debida atención a lo que ocurre a nuestro alrededor podría ayudarnos a prevenir guerras.

Singer añade que los códigos de conducta de las comunidades profesionales permiten explicitar las responsabilidades de los que forman parte del colectivo respecto de los que están fuera. Los códigos recogen los principios que tradicionalmente han tenido que cumplir los profesionales de la información; constituyen la función ética del periodista. (citado por Micó, Canavilhas, Masip, & Ruiz, 2008)

Los periodistas tienen una responsabilidad con la sociedad al momento de dar a conocer información. Esta responsabilidad social ha llevado a crear códigos de ética, manuales o estatutos de redacción en los distintos medios de comunicación. En el 2013, la Superintendencia de la Información y Comunicación, publicó la Ley Orgánica de Comunicación. Donde se contemplan leyes y normas a las que deben regirse los medios de comunicación y los periodistas.

De igual manera, en la Constitución Política de la República del Ecuador, en el art. 81 (capítulo IV, sección décima) se garantiza el acceso a la información. Por otra parte, Javier Darío Restrepo en el año 2009, hace un análisis sobre la “ética en la empresa periodística”, que trata sobre la dificultad de crear una empresa ética, sin comprometer la calidad de la información. Reconociendo que en los últimos años la existencia de ética en el periodismo ha ido perdiendo credibilidad.

En el periodismo existen normas éticas establecidas para el ejercicio profesional. Estas normas pueden ser fijadas por los dueños de los medios de comunicación o por miembros de un gobierno. Esta implantación de normas ha generado diversas reacciones ante los profesionales de la comunicación. Durante la realización de un grupo focal, el cual lo analizaremos a profundidad en los siguientes capítulos, participaron siete



periodistas del Círculo Nacional de Periodistas Deportivos, y se discutió el tema de estas normas, a lo que algunos lo vieron como algo positivo pues regulan la emisión de contenidos y obligan a tener una mayor responsabilidad de la información obtenida. Mientras otros lo consideran una limitación, debido a que, no pueden expresar libremente su pensamiento y muchas veces deben omitir información.

A través de una entrevista escrita a 12 periodistas de los medios: Diario El Tiempo, El mercurio, Radio La Voz del Tomebamba, Ondas Azuayas, Radio Ciudad, Radio Splendid; todos opinaron que existe la censura en los medios de comunicación. Ya sea que se debe omitir, ocultar, o “alterar” en cierta medida la información, se debe a presiones externas como los grandes empresarios y políticos), además de estar sujetos a la autorregulación. Es en este contexto, que se ha planteado analizar el cumplimiento de las normas deontológicas en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca, mediante el análisis de lo establecido en la ley.

Para ello consideramos tres objetivos fundamentales: a) Sistematizar las normas deontológicas y éticas, a través de la revisión bibliográfica de las normativas nacionales e internacionales. b) Contrastar la aplicación de las normativas en las rutinas periodísticas que representen conflictos de interés y profesionalismo ético con los periodistas de la ciudad de Cuenca. c) Validar la información obtenida a través de procesos dialógicos con los periodistas participantes en el proceso investigativo.

Para la recolección de información se utilizarán técnicas de investigación documental y observación. Además de llevar a cabo un grupo focal con los miembros de El Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay, para conocer más a profundidad la problemática planteada. Luego, se analizarán las normas deontológicas a nivel nacional



e internacional, las mismas que nos ayudarán con la interpretación de la información obtenida.

El proyecto de investigación está conformado por cuatro capítulos que están estructurados de la siguiente manera: El primer capítulo abarca bases teóricas sobre el periodismo, deberes y derechos del periodista, deontología, ejercicio profesional y ética. Además de abordar la historia de los medios de comunicación de Cuenca. En el segundo capítulo, se habla de la ética dentro del periodismo, y los códigos de ética a nivel nacional e internacional.

El tercer capítulo, trata sobre la metodología de la investigación, las rutinas periodísticas, y los métodos y técnicas para la recolección de información existentes. En el cuarto y último capítulo, se habla sobre la labor del periodista en los medios de comunicación de Cuenca. aquí se analizará cómo se maneja la información dentro del medio y la importancia de las normativas en el ejercicio profesional.

Este proyecto de investigación servirá como documento de consulta, para quienes estén interesados en conocer más acerca del ejercicio profesional del periodismo. En lo personal el proyecto no solo servirá para la obtención del título en comunicación social y digital, sino también, nos ayudará a conocer y comprender de mejor manera el vínculo existente entre la normativa del medio y el ejercicio profesional. Además, el proyecto contará con un análisis a profundidad sobre el trabajo periodístico en la sociedad.



CAPÍTULO I: PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ÉTICA PERIODÍSTICA

"Para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades, sus tragedias."

- **Kapuscinski**

1.1. ¿Qué es el periodismo?

En el mundo a cada minuto ocurren sucesos que deben ser tratados. Para ello el comunicador debe realizar una amplia investigación, ir al lugar de los hechos, charlar con los implicados y con las autoridades pertinentes para poder así, brindar una información verídica y objetiva. Se debe dejar de lado ideologías políticas, creencias religiosas y cualquier otro tipo de pensamiento que obstaculice la búsqueda de la verdad. Kapuscinski (citado por Platt, 2012), "El verdadero periodismo es intencional", debido a que este se fija un objetivo, para intentar crear algún tipo de cambio en la sociedad.

Para el abogado, escritor y periodista, Raúl Rivadeneira (1980) en su libro Periodismo, la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación; el periodismo es "un sistema abierto de la comunicación humana tecnificada, que procesa acontecimientos, ideas y sentimientos procedentes de una o varias fuentes para transmitirlos a destino, mediante un canal llamado periódico". pág. 34. (Rivadeneira R. , 1980). Por otro lado, la definición más crítica acerca del periodismo es la de Horacio Verbitsky, periodista y escritor argentino, quien asegura que la función del periodismo es:



Poner a la vista lo que está oculto, dar testimonio y, por lo tanto, molestar. Tiene fuentes, pero no amigos. Lo que los periodistas pueden ejercer, y a través de ellos la sociedad, es el mero derecho al pataleo, lo más equitativo y documentado posible. Criticar todo y a todos. Echar sal en la herida y guijarros en el zapato. Ver y decir el lado malo de cada cosa, que del lado bueno se encarga la oficina de prensa. (Verbitsky, 2013).

Verbitsky (2013) nos habla acerca del otro lado del periodismo. Si bien la labor del periodista es dar a conocer una realidad comprobada, su intención no es molestar, aunque se generen inconvenientes como resultado de difundir el suceso. Por lo que no podríamos culpar a un periodista del encarcelamiento de un gobernante luego que esté denuncie un acto de corrupción de esta figura política. Pues hablamos, por una parte, de un cumplimiento de la labor profesional y, por otro lado, el impacto que genera en la sociedad y las consecuencias que, esta verdad revelada, conlleva.

En base a los puntos de vista de los autores, siendo que, el periodismo es como un espejo que refleja la realidad de la vida de las personas, lo bueno y lo malo. El trabajo del periodista no solo se centra en mostrar lo sucedido sino también el porqué del hecho. Debe proveer a la sociedad la información necesaria y, ante todo, comprobada para satisfacer las necesidades de conocimiento y brindar opciones para el libre pensamiento. Es decir, el periodismo, regido por una ética profesional, gira en torno a un solo valor: la veracidad.

1.2. Medios de Comunicación

A lo largo del tiempo los medios de comunicación han ocupado un lugar de gran trascendencia en cada una de las sociedades del mundo. Pero ¿a qué llamamos comunicación?; Aristóteles en su libro “Retórica” aborda a la comunicación como un proceso que busca la persuasión por cualquier medio posible. De esto se desprende que



la comunicación no sólo es el acto de transmitir información, sino que esta debe llegar al receptor y cumplir el objetivo o propósito para el que fue diseñada.

Los medios de comunicación son los canales por los cuales se emite información a la sociedad: “Son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; son la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político, social, etc.” (Bustamante, 2012).

Según Manuel Montaner, sacerdote, pedagogo, periodista y poeta, los medios de comunicación constituyen el origen de la denominada cultura de masas. Son generadores de nuevas tendencias sociales, se presentan como el gran escaparate publicitario, estableciéndose como herramientas imprescindibles del desarrollo comercial y económico. Favorecen el intercambio de ideas, promoviendo el conocimiento de otras culturas y realidades, edificando la llamada aldea global. (Montaner, 2015); algunas de las funciones que cumplen los medios de comunicación son: Entretener, Informar y Formar. Existen tres grupos de medios de comunicación, estos son: Masivos, Auxiliares o complementarios y Alternativos.

Los medios de comunicación masiva o mass media, son aquellos que llegan a un gran número de personas, en diferentes lugares del mundo. Son utilizados generalmente en la publicidad, propaganda y mercadotecnia, a pesar de que el contenido va destinado a un cierto sector de la sociedad, este no es el único que la recibe. Los medios de comunicación masiva que existen en la sociedad actual son: la televisión, la radio, el periódico, las revistas y el internet. Las vallas publicitarias también entran en categoría de medio de comunicación masiva, pues está elaborada para llamar la atención de grandes grupos sociales.



Los medios auxiliares o complementarios son aquellos que van dirigidos a un público más reducido, en este se encuentra la: Publicidad Exterior, Publicidad Interior, Publicidad Directa o Correo Directo:

Medios en Exteriores o Publicidad Exterior: Es un medio, por lo general, visual que se encuentra en exteriores o al aire libre. Según Lamb, Hair y McDaniel, es un medio flexible, de bajo costo, capaz de asumir una gran variedad de formas; por ejemplo: escritura en el cielo, globos gigantes, mini carteles en centros comerciales y en paradas de autobuses y aeropuertos, y anuncios en los costados de los autos, camiones y autobuses, e incluso en los enormes depósitos o tanques de agua.

Publicidad Interior: Consiste en medios visuales colocados en lugares cerrados donde las personas pasan o se detienen brevemente. Según Laura Fischer y Jorge Espejo, ésta publicidad se coloca en: Estadios deportivos; plazas de toros; interior de los camiones; trolebuses y tranvías urbanos; la parte inferior de pantallas cinematográficas (marquesinas luminosas) y el interior del metro.

Publicidad Directa o Correo Directo: consiste, en enviar un anuncio impreso al cliente potencial o actual. Según Laura Fischer y Jorge Espejo, la publicidad directa emplea muchas formas (por ejemplo, tarjetas postales, cartas, catálogos, folletos, calendarios, boletines, circulares, anexos en sobres y paquetes, muestrarios, etcétera). La más usual es el folleto o volante. (pág. 1 y 2) (Thompson, 2016)

Los medios alternativos, son las nuevas formas de promoción de productos o servicios. Por ejemplo: Faxes, Protectores de pantallas de computadoras, Stands promocionales, Anuncios laterales en páginas web, Anuncios que pasan antes de las



películas en los cines. Todas estas clasificaciones de los medios de comunicación sirven de referencia para conocer a qué grupo pertenece cada medio y que función cumple. Los medios de comunicación más que empresas o instituciones son fuentes que nos permiten estar informados de todo lo que sucede en el mundo. Y para que esta pueda llegar a un gran número de personas, y, que estas generen opinión y reciprocidad, es necesario contar con profesionales en el campo de la comunicación.

1.3. Periodista.

Un periodista es la persona que va tras la noticia, es quien investiga un hecho y lo da a conocer al resto del mundo a través de un medio de comunicación. El trabajo de un periodista no acaba nunca, todos los días y a toda hora se suscitan hechos que deben ser investigados, contrastados y emitidos. O en palabras de Ernesto Villanueva, el periodista es la: “Persona física que hace del ejercicio de las libertades de expresión y de información su actividad principal, de manera permanente y remunerada.”

(Villanueva, Ernesto, 2003)

El periodismo ha sido el instrumento más importante para reformar la sociedad, pues genera opinión pública y un involucramiento en los acontecimientos políticos, sociales, económicos, etc. Y el periodista debe intervenir de forma activa en los cambios sociales encaminados hacia el avance democrático de la sociedad y dedicar su labor profesional hacia la promoción del respeto de los derechos y libertades de las personas. “Es justo reconocer que antes del periodismo se habían efectuado en el mundo importantes reformas; pero es asimismo indiscutible que sólo después de la evolución de éste se producen los grandes cambios sociales”. (Quesada, 1991)

El periodista ha sido criticado desde siempre, pues es considerado como una “marioneta” manejado por los grandes grupos de poder. Un claro ejemplo es lo manifestado por Francisco Rivadeneira en su libro Armando Guerra periodista de



verdad, el cual nos dice que: “¡Somos instrumentos, vasallos de los ricos y poderosos que están detrás de las cortinas! Somos monos saltarines. Ellos tiran de la cuerda y nosotros bailamos. Nuestro tiempo, nuestra vida, nuestro porvenir pertenece a esos hombres. ¡Somos prostitutas intelectuales!”. (Rivadeneira F. , 1959)

Si bien es cierto que existe manipulación en algunos sectores, no se debe generalizar, ni pensar que todos quienes ejercen el periodismo buscan su propio beneficio. Existen profesionales que tratan de cambiar este modo de pensar, y para ello crean sus propios medios, donde pueden expresarse libremente. La existencia de estos nuevos medios genera un gran desafío para quienes lo desarrollan, pues se ven en la necesidad de buscar el financiamiento o el sustento económico de una empresa o institución. En este contexto se pone a prueba el grado de preparación del periodista. El libre ejercicio profesional conlleva una gran responsabilidad al momento de crear su propio contenido y transmitirlo a la ciudadanía.

1.3.1 Derechos del periodista

En el Ecuador existen normativas y leyes establecidas tanto en la Constitución Política de la República del Ecuador como en la Ley Orgánica de Comunicación. Estas normativas garantizan y protegen los derechos de los periodistas; además de regular la información que circula en los medios de comunicación. En el Capítulo 4 (De los derechos económicos, sociales y culturales), sección décima (De la comunicación) de la Constitución, encontramos el siguiente artículo que nos habla sobre los derechos de la comunicación:

Art. 81.-El Estado garantizará el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y



comunicadores sociales. Asimismo, garantizará la cláusula de conciencia y el derecho al secreto profesional de los periodistas y comunicadores sociales o de quienes emiten opiniones formales como colaboradores de los medios de comunicación. No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por razones de defensa nacional y por otras causas expresamente establecidas en la ley. Los medios de comunicación social deberán participar en los procesos educativos, de promoción cultural y preservación de valores éticos. La ley establecerá los alcances y limitaciones de su participación. Se prohíbe la publicidad que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano. (Constituyente, 2008)

El artículo 81 perteneciente a la Constitución Política del Ecuador es fundamental pues, garantiza que tanto profesionales como ciudadanos en general cuentan con la libertad de acceder a la información; además de normar el contenido que será emitido por parte de los medios de comunicación. Promueve la educación y la preservación de valores éticos en los medios.

En la Ley Orgánica de Comunicación, sección IV (Derechos de los comunicadores), encontramos artículos que hacen referencia a los derechos que tienen los periodistas y comunicadores sociales. Entre ellos están el art. 39, que habla sobre la cláusula de conciencia de los comunicadores sociales:

Art.- 39.- Derecho a la cláusula de conciencia. - La cláusula de conciencia es un derecho de los comunicadores sociales y las comunicadoras sociales, que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de sus funciones. Las y



los comunicadores sociales podrán aplicar la cláusula de conciencia, sin que este hecho pueda suponer sanción o perjuicio, para negarse de manera motivada a:

1. Realizar una orden de trabajo o desarrollar contenidos, programas y mensajes contrarios al Código de Ética del medio de comunicación o a los principios éticos de la comunicación;
2. Suscribir un texto del que son autores, cuando éste haya sido modificado por un superior en contravención al Código de Ética del medio de comunicación o a los principios éticos de la comunicación.

El ejercicio de la cláusula de conciencia no puede ser considerado bajo ninguna circunstancia como causal legal de despido de la comunicadora o del comunicador social. En todos los casos, las y los comunicadores sociales tendrán derecho a hacer público su desacuerdo con el medio de comunicación social a través del propio medio.

La libertad de prensa y de expresión se encuentra en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, es por ello que contar con un artículo que garantice el pleno derecho de los periodistas a rechazar la realización de un trabajo que vaya contra sus principios morales es esencial. Un profesional de la comunicación tiene un compromiso con la verdad y necesita leyes que le ayuden a mantener ese compromiso con la sociedad.

El art. 40 hace referencia a la reserva de la fuente, y se establece que ninguna persona está obligada a revelar el nombre de la persona que le brindó la información, a menos que esta sea requerida en un marco legal:

Art.- 40.- Derecho a la reserva de la fuente. - Ninguna persona que difunda información de interés general, podrá ser obligada a revelar la fuente de la



información. Esta protección no le exime de responsabilidad ulterior. La información sobre la identidad de una fuente obtenida ilegal y forzadamente, carece de todo valor jurídico; y, los riesgos, daños y perjuicios a los que tal fuente quede expuesta serán imputables a quien forzó la revelación de su identidad, quedando obligado a efectuar la reparación integral de los daños.

Los periodistas día a día luchan por conseguir información veraz sobre hechos que afectan o influyen en la sociedad. se requiere de una fuente de información que ayude con la obtención de datos. Por lo que es importante garantizar la seguridad de la misma. El artículo antes citado ayuda a proteger en cierta medida la identidad de quien o quienes nos proporcionen la información necesaria para la investigación de un hecho.

En el art. 41 se estipula que ningún comunicador social puede ser obligado a revelar información confidencial de alguna de las fuentes. Si eso llegara a suceder quienes solicitaron la información deben velar y garantizar la seguridad de las personas involucradas:

Art.- 41.- Derecho a mantener el secreto profesional. - Ninguna persona que realice actividades de comunicación social podrá ser obligada a revelar los secretos confiados a ella en el marco del ejercicio de estas actividades. La información obtenida forzadamente carece de todo valor jurídico; y, los riesgos, daños y perjuicios que genere a las personas involucradas serán imputables a quien forzó la revelación de los secretos profesionales, quedando obligada a efectuar la reparación integral de los daños.

Al igual que en el artículo 40, el mantener una reserva de la información obtenida en el ejercicio profesional es importante, pues los datos obtenidos deben ser manejados de una manera ética y profesional. No se puede obligar a revelar información



confidencial sino se tiene una razón de fuerza mayor o que atente contra la seguridad de las personas.

En la Ley Orgánica de Comunicación el art. 42 hace referencia a la profesionalización que deben tener quienes desempeñan el papel de comunicadores sociales. Con excepción de las personas que tienen espacios de opinión, personas que realicen programas o actividades periodísticas en las lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas, y peritos de otras ramas:

Art.- 42.- Libre ejercicio de la comunicación. – (...) Las actividades periodísticas de carácter permanente realizadas en los medios de comunicación, en cualquier nivel o cargo, deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación, con excepción de las personas que tienen espacios de opinión, y profesionales o expertos de otras ramas que mantienen programas o columnas especializadas. Las personas que realicen programas o actividades periodísticas en las lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas, no están sujetas a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior. En las entidades públicas los cargos inherentes a la comunicación serán desempeñados por comunicadores o periodistas profesionales.

En el periodismo como en cualquier otra especialización se requiere de conocimientos previos. No se puede simplemente coger un micrófono y decir lo primero que llega a la mente, pues requiere que quienes den a conocer información sobre un hecho, lo aborden de manera ética. Se debe conocer las normas y reglamentos para poder así, evitar especulaciones y una manipulación en la información.

El artículo 44, hace hincapié en los derechos laborales que tienen los periodistas dentro de los medios de comunicación, entre ellos está: la protección ante amenazas a



causa de su labor, la remuneración de acuerdo a sus funciones, y a contar con los recursos necesarios para la correcta realización de su trabajo:

Art.- 44.- Derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación. - Las y los comunicadores; y, las y los trabajadores de la comunicación tienen los siguientes derechos:

1. A la protección pública en caso de amenazas derivadas de su actividad como comunicadores;
2. A remuneraciones de acuerdo a las tablas salariales fijadas por la autoridad competente, a la seguridad social y demás derechos laborales, según sus funciones y competencias;
3. A ser provistos por sus empleadores de los recursos económicos, técnicos y materiales suficientes para el adecuado ejercicio de su profesión y de las tareas periodísticas que les encargan tanto en la ciudad, donde habitualmente trabajan, o fuera de ella;
4. A contar con los recursos, medios y estímulos para realizar investigación en el campo de la comunicación, necesarios para el ejercicio de sus funciones;
5. Al desarrollo profesional y capacitación técnica; para lo cual, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación darán las facilidades que fueren del caso; y,
6. A los demás derechos consagrados en la Constitución de la República y en la ley.

La libertad de expresión también se encuentra presente en la ley y garantiza su libre ejercicio, siempre y cuando las personas asuman la responsabilidad que esta conlleva. “Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de



cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.” (SUPERCOM, 2013). El reconocimiento de los derechos de los periodistas ha sido un gran avance para el desarrollo de la profesión. Pues no solo garantiza la seguridad de los comunicadores dentro de los medios, sino también fuera de los mismos (la libertad de expresión, el acceso a la información, la cláusula de conciencia, entre otros).

Los medios de comunicación no sólo son responsables de la calidad, veracidad y objetividad de la información transmitida, sino también de quienes la emiten. Los medios deben ofrecer el reconocimiento y la implementación de los equipos técnicos y humanos necesarios para el eficiente cumplimiento de la labor periodística. Así mismo el periodista debe cumplir con los deberes establecidos en ley y regirse a las normas deontológicas del medio en el que labora.

1.3.2 Deberes del periodista

El periodista debe cumplir con ciertos deberes y obligaciones dentro de su profesión; los mismos que se encuentran estipulados en los códigos de ética nacionales, internacionales y locales. Cada medio de comunicación cuenta con normativas que deben ser socializadas y ejecutadas por los profesionales. A continuación, conoceremos algunos artículos de El CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL establecido por La Federación Nacional de Periodistas del Ecuador.

Artículo 1.- El periodista tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna.

Artículo 3.- El periodista está obligado a promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura y a luchar por la liberación del hombre y los pueblos.



Artículo 4.- La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.

Artículo 5.- El periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana.

Es responsabilidad de los periodistas el brindar información adecuada, que pueda ser verificada y contrastada. Debe garantizar el derecho de las personas a estar informada de todo lo que sucede a diario en el mundo. Sin perjudicar, humillar o denigrar a ningún sector. Además de promover el desarrollo y la educación.

Dentro de los deberes del periodista está el manejo adecuado de la información. Los contenidos difundidos deben ser claros, objetivos y veraces. Deben ayudar a la sociedad a conocer lo que sucede a diario local, nacional e internacionalmente. Los artículos 24 y 25 tratan sobre el secreto profesional y la verificación de la información:

Artículo 24.- El periodista guardará estricto secreto en el ejercicio de su profesión respecto de las fuentes de información.

Artículo 25.- El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.

El contar con un artículo que nos permita mantener una reserva de la información personal de nuestra fuente es importante, esto debido a que en ciertas ocasiones el investigar un cierto tema trae consigo un riesgo para todos los involucrados. La información obtenida debe ser verificada antes de ser emitida, de lo contrario habrá repercusiones contra el profesional y el medio.



Los artículos 26, 27, y 28 hacen referencia a las prohibiciones que tienen los periodistas dentro del ejercicio de sus funciones. Entre ellos el recibir bienes o valores a cambio de alterar información, el uso de prácticas desleales contra sus compañeros y la aceptación de un salario inferior a lo establecido a la ley:

Artículo 26.- Le está prohibido al periodista recibir bienes o valores destinados a interferir o tergiversar su labor informativa y de opinión.

Artículo 27.- Le está prohibido al periodista utilizar prácticas desleales para desplazar a un colega y ocupar su puesto.

Artículo 28.- Al periodista le está prohibido aceptar remuneraciones inferiores al mínimo establecido por la ley (VALLEJO, 2007)

El periodismo es una profesión que puede beneficiar o perjudicar a algunos sectores de la sociedad, es por ello que existen personas que buscan alterar la información a través, de un pago. Es por ello que se han estipulado artículos donde claramente se habla sobre la ética profesional y se prohíbe la aceptación de cualquier pago o remuneración con fin de tergiversar los datos obtenidos.

Los deberes del periodista son variados y se están estipulados para cada área a la que pertenece (comunidad, medios, estado, gremios), los mismos serán detallados en los anexos, que se presentarán al final del documento. Para que la información pueda llegar de manera clara y objetiva a la sociedad, los comunicadores deben seguir ciertas rutinas periodísticas y hacer uso de los métodos y técnicas de investigación.

1.4 Deontología

“Deontología” proviene del griego *δεον* que significa: “lo justo, lo adecuado, lo conveniente, el deber, lo obligatorio. El otro vocablo griego es *λογος* que significa: tratado, investigación, estudio, ciencia; esto es, tratado del deber. El término Deontología fue introducido a comienzos del siglo XIX por el filósofo inglés Jeremy



Bentham. La palabra deontología es un neologismo que significa tratado de los deberes y derechos, define cuales son los deberes u obligaciones dentro de una misma profesión. Según Fidela Navarro Rodríguez, deontología “remite al conjunto de principios éticos aceptados voluntariamente por los profesionales del periodismo” (Villanueva, Ernesto, 2003, pág. 141)

Se considera la deontología como una teoría que se encarga del estudio de la ética dentro de una profesión, regula los deberes que tiene el profesional con su respectiva labor, es decir; su “objeto consiste en hacer en cada ocasión lo que es recto y apropiado.” (UP, 2015) . Hasta este punto debemos preguntar ¿qué es lo recto y lo apropiado? Como vimos anteriormente la ética y la moral influyen en la conducta de las personas impulsando a buscar lo que enriquece su inteligencia. Sin embargo, al diferenciar la una y la otra, observamos que la moral es de un carácter natural mientras que la ética requiere la inteligencia del profesionalista. Esta última es estudiada por la deontología, es decir, cómo el profesional aplica estos valores con el objetivo de enriquecer su trabajo y a la vez presentarlo de una manera honesta.

1.5 Ejercicio Profesional

La palabra ‘profesión’ deriva del latín *professio*, que es la acción y efecto de profesar; es decir, ejercer un oficio o actividad a cambio de un salario. Para que una persona pueda convertirse en profesional es necesario cursar estudios avanzados en una institución técnica o superior. Y obtener un título que avale los conocimientos adquiridos. Para el profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos y catedrático en el Instituto Politécnico Nacional, Sergio A. Berumen (2005) el surgimiento de las profesiones obedece a la necesidad de contar con conocimientos o saberes más especializados, que permitan resolver problemas concretos.



Para Marx Weber, filósofo, economista, jurista, historiador, politólogo y sociólogo alemán, la profesión es: “La actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia” (Weber, 1991). Toda profesión posee un conjunto de reglas que rigen el accionar de la misma y también establecen las normas por las cuales deben conducirse los profesionales. Toda profesión pretende contribuir al desarrollo del individuo que la ejerce, no sólo de manera individual, sino también colectiva.

Jorge Fernández cita a Harold L. Wilensky, sociólogo organizacional estadounidense, (1964) estableció que la profesión es una organización ocupacional adquirida a través de una formación escolar, y establece que una profesión se considera cuando supera cinco etapas de profesionalización: trabajo ocupación de tiempo integral como consecuencia de la necesidad social del surgimiento del mercado de trabajo; crean escuelas para el adiestramiento y formación de nuevos profesionales; definen perfiles profesionales; reglamentan la profesión mediante competencia del saber y de la práctica profesional; y adoptan un código de ética profesional (Fernández J. , 2001)

Las profesiones tienen un carácter histórico y son cambiantes, es decir, se fortalecen las antiguas profesiones, a la vez que surgen nuevas. Los avances en el mundo de conocimiento y la creciente complejidad de la sociedad han favorecido el desarrollo de las profesiones, las cuales a la vez han tenido la necesidad de transformarse y actualizarse en sus conocimientos generales y en los especializados. Jorge A. Fernández Pérez, Guadalupe Barajas Arroyo, Lilia M. Alarcón Pérez en su trabajo “Los Profesionistas. Temas Centrales para una Agenda Contemporánea” citan a Dingwall (1996) quien señala que “las profesiones de ahora, sólo tienen del pasado la



continuidad simbólica con el grupo ocupacional de referencia de la Edad Media”.

(pág.2)

Dentro del ejercicio profesional existen factores personales e institucionales que influyen en el libre ejercicio del mismo. Estos factores crean un ambiente de descontento en los periodistas, pues sienten que su trabajo es limitado y no refleja la situación real. No es algo desconocido que cada medio de comunicación posee una línea editorial bien marcada. La cual debe ser respetada y cumplida por quienes laboran ahí. Si bien es cierto que existe la cláusula de conciencia en la ley, esta no se cumple a cabalidad.

Existen comunicadores se ven obligados a guardar silencio sobre ciertos temas que perjudican a políticos y empresarios que tienen convenios con el medio, para poder llevar el sustento a su hogar. Esto es algo que se ve a diario en todo el mundo. La necesidad supera a la conciencia, a tal punto de llegar a perder la ética y objetividad propia de un profesional. Es en este contexto que se busca rescatar la libertad de expresión, de pensamiento, y los valores éticos que caracterizan al periodismo.

1.5.1 Ley de Ejercicio Profesional del Periodista

La ley del ejercicio profesional del periodista ecuatoriano, fue promulgada el 30 de septiembre de 1975 en Quito, en el Registro Oficial No. 900, por el expresidente de la República el Gral. Guillermo Rodríguez Lara. Esta ley cuenta con cuatro capítulos que establecen los estatutos del ejercicio profesional del periodismo. El primer capítulo trata sobre la profesionalización del periodista.

Art. 1.- Es periodista profesional:

- a) Quien hubiere obtenido el correspondiente título académico conferido por las universidades u otros establecimientos de educación superior de la República;
- b) Quien hubiere obtenido ese título u otro equivalente, en universidades o



planteles de educación superior del extranjero, y lo revalidare legalmente en el Ecuador; y,

c) Quien obtuviera un certificado de profesionalización otorgado por el Ministerio de Educación Pública, en razón de haber ejercido la profesión con anterioridad a la fecha de vigencia de esta Ley, y de acuerdo con sus disposiciones.

Es importante contar con un título o certificado que respalde los estudios realizados. Esto garantizará que quienes realicen actividades comunicacionales cuenten con los respectivos conocimientos para brindar a la ciudadanía contenidos fiables y, que respondan a las necesidades de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de estar informados de lo que sucede en el mundo. El segundo capítulo hace referencia a los organismos de la federación. Estableciendo así que:

Art. 3. – Son órganos de la Federación:

- a) La Asamblea Nacional;
- b) El Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Los Colegios provinciales; y,
- d) Los Tribunales de Honor.

La existencia de organismos en la federación ayuda a segmentar las funciones, y establece reglamentos conforme a su especialización. Siendo así que, La Asamblea Nacional es la máxima autoridad de la Federación y está encargada de dictar los estatutos, reglamentos y reformas. El comité Ejecutivo Nacional está a cargo de establecer el Código de Ética Profesional. Por otra parte, los Colegios provinciales tendrán personería jurídica y domicilio en la capital de la provincia, además de designar anualmente a tres de sus miembros para conformar el Tribunal de Honor. Las funciones



del Tribunal de Honor son conocer las violaciones a la ley y en consideración a la gravedad de la falta cometida, imponer sanciones. Estas pueden ser desde una amonestación escrita, multas hasta una suspensión temporal del ejercicio de sus funciones.

El tercer capítulo corresponde al ejercicio de la profesión. Este comprende desde los cargos que desempeña hasta la remuneración económica por el desempeño de las mismas, entre otros:

Art. 15. – Para los fines de esta Ley, se consideran cargos de desempeño exclusivo de los periodistas profesionales, los siguientes: jefes, subjefes, secretarios de redacción o de información, reporteros o cronistas, tituladores o correctores de estilo, reporteros gráficos, corresponsales, diagramadores e informadores; y, directores, jefes y reporteros de los programas de información radial, televisiva y cinematográfica.

Art. 19. – Las remuneraciones de los periodistas a quienes se refieren los artículos anteriores podrán estipularse libremente entre el empleador y el trabajador, pero en ningún caso serán inferiores a las que señalare el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (Lara, 1975).

No se pueden realizar actividades sin tener una idea profesional de cómo realizarlas, es por ello, que se establece que sean profesionales de la comunicación, quienes se encarguen de ellas. Se establece también un respaldo en el marco legal de la remuneración que será entregada a los periodistas por parte de los dueños de los medios. En el cuarto capítulo se encuentran las disposiciones generales. Aquí se establece que las personas naturales o jurídicas que contraten un servicio podrán difundir las producciones



ya sea para imprenta, radio, televisión u otro medio, siempre y cuando este no hayan sido ordenadas por otras personas.

También establece que las empresas deberán aceptar para los fines de práctica a cursantes o egresados de las escuelas de Ciencias de la Información de las universidades o de otros planteles de educación superior. Además, se establece que ningún profesional está obligado a revelar la fuente de la información, el uso de carne de la empresa y el libre acceso a la información, entre otros. Dentro de las disposiciones transitorias se encuentra que “El Ministerio de Educación Pública queda facultado para otorgar el correspondiente certificado de profesionalización de periodista a quien justifique haber laborado en el periodismo, por lo menos cinco años ininterrumpidos anteriores a la vigencia de esta Ley”.

Además, se menciona que quien se encuentre en trámite para la obtención del certificado de profesionalización no podrá ser separado de sus funciones. Y se establece que “Los fondos, bienes y pertenencias de las organizaciones de periodistas que dejaren de existir por efectos de esta Ley, pasarán a ser de propiedad de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador”.

1.6 La ética.

La palabra ética proviene del término griego *ethikos*, que significa “carácter”. Se entiende como ética a la ciencia que estudia las acciones humanas en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud. “En general toda ética pretende determinar una conducta ideal del hombre. Esta puede establecerse en virtud de una visión del mundo o de unos principios filosóficos o religiosos, que llevan a determinar un sistema de normas. Se divide en ética general, que estudia los principios de la moralidad, y la ética especial o deontología, que trata de los deberes que se imponen al



hombre según los distintos aspectos o campos en que se desarrolla su vida” (Farlex, 2005).

Los filósofos del pasado suponían que bastaba modificar el nivel de la conciencia de las personas, instruir las, o cambiar la forma de dirección estatal para difundir la moral que preconizaban. Para Lidia Baltra Montaner (citado por Gómez, 2013) en su artículo: La ética periodística, la publicidad personalizada y las nuevas tecnologías de la información, manifiesta que: “La ética es una norma interna de buena convivencia entre los seres humanos, un conjunto de valores mínimos de comportamiento con los otros, que nos permite vivir en paz y armonía con nosotros mismos y con los demás”, es decir, la ética es una forma específica de conducta humana.

La Real Academia define ético(a) como la “parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”. En nuestro diario vivir, utilizamos ambos términos como sinónimos. Sin embargo, estas palabras son completamente diferentes; la “moral” es el conjunto de comportamientos y normas que solemos aceptar como válidos; y “ética” es la reflexión sobre por qué los consideramos válidos y la comparación con otras “morales” que tienen personas diferentes (Gutiérrez G. , 2018). Es decir: la “moral” define nuestras acciones en aceptables o no aceptable mientras la ética se ocupa del porque estos actos son buenos o malos.

1.6.1 ¿Qué es un valor?

A cada objeto de le atribuye un valor según su grado de necesidad “El valor, pues, no existe en sí. Es una propiedad que adquiere una cosa o una actitud para alguien porque responde a una necesidad.” (Herrán & Restrepo, *Ética para Periodistas*, 1991) Por lo que, si el periodismo en una sociedad promueve información sin fuente, sin comprobación o simplemente no presenta toda la información necesaria, esto genera una



necesidad por la verdad, entonces la verdad dentro de dicha sociedad adquiere un gran valor.

Es así que cada persona, según su grado de necesidad, genera valores para cada elemento en su vida según su formación social, cultural, religiosa y por supuesto, su experiencia. “Surge del orden o derecho natural” ” (Menéndez, pág. 5) forjando en cada ser humano nuestro carácter, nuestras costumbres, en pocas palabras, el conjunto de valores forman la ética.

“El conocimiento genera poder y una forma de sostener ese poder es acaparando la información. Para ello se aplican múltiples formas y una de ellas muy efectiva es evitando la existencia de eficientes sistemas o servicios de información, allí donde no conviene que existan.” (González, 2005)

1.6.2 Diferencia entre ética y moral

La Real Academia define ético(a) como la “parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”. En nuestro diario vivir, utilizamos ambos términos como sinónimos; sin embargo, estas palabras son completamente diferentes; la “moral” es el conjunto de comportamientos y normas que solemos aceptar como válidos; y “ética” es la reflexión sobre por qué los consideramos válidos y la comparación con otras “morales” que tienen personas diferentes (Gutiérrez G. , 2018).

La “moral” define nuestras acciones en aceptables o no aceptable mientras la ética se ocupa de los porqués estos actos son buenos o malos. Así lo explica Darío Restrepo y María Herrán: “La ética no pregunta cómo se conducen los hombres, ese juicio se lo deja a la moral. Lo suyo es establecer cómo tienen que conducirse”. (Herrán & Restrepo, *Ética para periodistas*, 1991). Al no existir un cumplimiento de estas normas, los miembros deben asumir la sanción correspondiente, pues al no seguir las



reglas, no debería formar parte del grupo al no asumir “el mismo grado de obligatoriedad” que se le demanda.

“La moral se refiere a las normas que regulan las costumbres de todos los hombres, mientras la ética contiene las normas de grupos determinados; por eso hay normas éticas para los abogados, las hay para médicos o para contabilistas o para periodistas, que no tienen el mismo grado de obligatoriedad para quienes no pertenecen a esos grupos profesionales.” (Herrán & Restrepo, *Ética para Periodistas*, 1991)

La moral, por su parte, es una construcción social de cada individuo, de acuerdo a las necesidades o valores que se han creado a lo largo de su vida. En base a un sinnúmero de factores como: sociedad, cultura, religión, etnia, costumbres, crianza, etc. Todos estos factores hacen que la moralidad de cada persona sea muy diferente, aún sin mencionar el factor psicológico. En palabras de Aquiles Menéndez: “La moral es una problemática que se plantea la conciencia del profesionista, y que surge del orden o derecho natural; mientras que la ética profesional es una problemática que se empeña la inteligencia del profesionista.” (Menéndez)

1.7 Historia del periodismo de Cuenca

Según Diana Elizabeth Rivera (2012), profesora Titular de Medios Impresos, Titulación de Comunicación Social, Universidad Técnica Particular de Loja, luego de la llegada de la imprenta a América del Sur como instrumento para el desarrollo del periodismo escrito, en el año de 1754 la imprenta llega a la capital del Ecuador. El 5 de enero de 1792, aparece el primer periódico *Primicias de la Cultura de Quito*, el cual es “la tercera cabecera más antigua de América del Sur, precedida de *La Gacela de Lima*, en 1743, y *El Papel Periódico de Bogotá*, en 1791” (Rivera, 2012)



Diana Rivera cita a Benítez, quien asegura que la aparición de Primicias de la Cultura de Quito fue el primer esfuerzo realizado en Ecuador para instituir la prensa propiamente dicha. Ante esto José Torre afirma que el periódico fue combatido por enemigos personales de Espejo, quienes no aprobaban las sátiras e ironías emitidas. (Rivera, 2012) Por su parte Enrique Ayala, historiador, político, editorialista y catedrático ecuatoriano afirma: “En la prensa se han librado grandes batallas por la democracia, por la libertad de pensamiento y de conciencia” (Ayala, 2012)

Según Gianella Alejandra Carrión (2015) gerente general S y G Agencia de Comunicación y estudiante de la carrera de Comunicación Social, en su investigación Historia de la prensa escrita ecuatoriana en dos siglos: De la prensa religiosa a la liberal, un camino hacia la libertad; en el año de 1827 la imprenta llega a la ciudad de Cuenca y, un año más tarde, el diario El Eco del Azuay (1828) es fundado por el cuencano Fray Vicente Solano Machuca quien, en su lucha por la prensa liberal y católica, presentó contenido de literatura, ciencia y religión. “Cuando se dejó de publicar El Eco del Azuay por falta de pago de las suscripciones, en 1829, (...) fundó El Telescopio y La Alforja, periódicos que tenían por objeto combatir la expedición del general Lamar contra el Sur de Colombia” (Carrión, 2015)

En 1869, bajo el mandato de García Moreno, la asamblea dicta la Carta Fundamental, la cual, en su art. 102, habla sobre la libertad de pensamiento, la honra y el respeto a la moral, la religión o la decencia. Y dando a conocer que quienes vayan en contra de esta libertad “serán castigados según las leyes y por los jueces comunes”. (Carrión, 2015)



Después de la conformación de la prensa escrita y con el avance tecnológico, la primera radiodifusora del Ecuador, El Prado, transmite desde la ciudad de Riobamba. Este hecho marcó otro punto en la historia del Ecuador y abrió otra puerta para la difusión de la información. En el año de 1929 nace la primera estación pública HCIDR,

Con una potencia de 15 watts y que tiene cobertura para Quito y sus alrededores; es decir, cubre la capital. Bajo interés de los gobiernos en esta década se utilizó la Radio Nacional para la transmisión de eventos de carácter político fuera de estudio en las concentraciones masivas. (de la Torre, 2013)

Por su parte, en la ciudad de Cuenca, en el año de 1934 nace la primera estación radial “Radio la Voz del Tomebamba”. Enrique Cardoso y Martha Cardoso F., en su investigación La Radiodifusión en el Azuay, Historia, Influencia Social; cuentan los inicios de este proyecto comunicacional:

Un grupo de jóvenes cuencanos, entre los que estaban los doctores Justiniano Espinoza, Tomás H. Quintanilla y los señores Carlos Joaquín Córdova, Humberto Ordoñez, Eugenio Vintimilla, Juan Eljuri Chica, Gerardo Merchán Tinoco y Alejandro Orellana Solano, comenzó las primeras audiciones de radio utilizando equipo con muchas deficiencias técnicas. Todos ellos formaban el Pals Club (El Club de Compañeros) ubicado en la casa de doña Isabel Moscoso Jurado, frente al parque Calderón.

Las audiciones de radio consistían en mensajes personalizados, canciones interpretadas por el grupo del club, grabaciones musicales de la época impresas en discos de carbón. No se trataba de transmisiones electrónicas pues no utilizaban ondas Hertzianas, pero esta curiosa instalación eléctrica motivó la inquietud de los azuayos



para la instalación casi inmediata del primer y rudimentario equipo de transmisor que se denominó La Voz del Tomebamba. (Cardoso & F., 2009, pág. 10)

Según Fausto Ávila (2010), la radio inicia sus labores en 1936 y cuyo horario era de 10h00 a 14h00 y de 19h00 a 22h00, en donde se tenían informativos, y editoriales que por su importancia fueron manejados por grandes personajes e ilustres ciudadanos de la época. En 1952, la emisora sufre graves problemas financieros lo que llevó a la venta de los equipos por parte del Seguro Social. (Campoverde & Fajardo, 2010) Hasta que finalmente en 1971 pasa a manos del Sr. Jorge Piedra Ledesma, cuya cobertura va desde la zona Austral, Loja hasta el Oriente.

En 1959, la histórica llegada de la televisión al Ecuador fue parte del proyecto visionario del alemán José Rosenbaum y su esposa Linda Zambrano, manabita, al querer fundar el primer canal ecuatoriano. El 12 de diciembre de 1960 se emite la primera señal al aire en el país. Y luego de seis años, el 15 de agosto de 1967 “nace el primer canal cuencano. El medio funciona en las calles Benigno Malo y Presidente Córdova, actual edificio de ETAPA” (Quiroz, 2018)

Según Silvio Ludeña (2018), el primer canal nace con el nombre de Canal 3 Ciudad de Cuenca Red Telesistema del Ecuador, y su objetivo era “dar continuidad al trabajo que ya se había realizado en Guayaquil a través de un medio de comunicación de programación variada para los cuencanos” (Quiroz, 2018). Esta contaba con programas de la época que tenían mayor acogida: Tres patines, Bonanza y El Gran Chaparral. De igual manera contaba con producción nacional en los programas Vibra Ecuador, Felicidades Mamá y Cocine con Gusto.



El 2 de octubre de 1975, Canal 3 cambia de dueño. Esto se debió a la falta de cumplimiento con el Banco de préstamos, entidad que terminaría embargando el medio. El 8 de abril de 1976, bajo la nueva gerencia de la Universidad Católica de Cuenca y el mejoramiento de los equipos; sale al aire manteniendo el nombre Canal 3 Ciudad de Cuenca, palestra cultural, educativa e informativa de la Universidad. (Quiroz, 2018)

1.8 Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay

En 1945 (con la inauguración del estadio El Ejido, conocido actualmente como Alejandro Serrano Aguilar) surge la necesidad de conformar un gremio que agrupe a los periodistas deportivos. Esto con la intención de frenar a los que se autonombraron periodistas para ingresar gratis a eventos deportivos realizados en el estadio. Y es así como entre los años de 1946 a 1951 empiezan las primeras reuniones.

Es el 9 de octubre de 1951 se nombró al primer Directorio del Círculo de Cronistas y Comentaristas Deportivos de Cuenca, y como su presidente al Dr. Miguel Ernesto Domínguez. Asimismo, Teodoro Rodas y Alejandro Serrano Aguilar elaboraron la tarjeta de identificación, documento con el que se logró frenar a quienes se calificaban como periodistas. Las gestiones para obtener la legalidad del Gremio la alcanzaron el 18 de marzo de 1953, con la aprobación de los Estatutos por parte del Subsecretario de Educación, Dr. Víctor Chiriboga Terán. (Morocho & Orden, 2006)

El Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay tiene como objetivos:

- a) Agrupar y unificar a los periodistas deportivos profesionales.
- b) Lograr la superación y mejoramiento de cada uno de los socios, el reconocimiento y defensa de sus derechos.
- c) Fomentar el adelanto y capacitación de sus afiliados.



- d)** Contribuir al mejoramiento y progreso de la Cultura Física.
- e)** Colaborar con todas las instituciones deportivas y afines.
- f)** Velar por la moral y ética del deporte.
- g)** Difundir la práctica de la Cultura Física, en todos los ámbitos de la provincia, la región y el país. (Morocho & Orden, 2006)

También, se establece que los profesionales que deseen formar parte del gremio deben haber culminado sus estudios como periodistas en una institución de educación superior. Además de mantener un espacio deportivo de por lo menos tres años anteriores a su aceptación. Para lo cual deberán presentar un certificado del medio en el cual laboran o laboraron. Cabe mencionar que el Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay (CPDA). No es el único gremio periodístico existente, pues también encontramos la Unión de Periodistas del Azuay (UPA), el Colegio de Periodistas (FENAPE) y la Unión Nacional de Periodistas del Azuay



CAPÍTULO II: EL VALOR DE LA ÉTICA DENTRO DEL PERIODISMO

2.1 Cronología de los códigos de ética del periodista

El primer código del que tenemos memoria en el mundo es el Código de Hammurabi, que data del año 2200 a.C. Y viene a ser el primer esbozo de reglamentación legal y ética del ejercicio de la medicina. Le seguiría, en antigüedad, el Juramento de Hipócrates, del año 500 a.C. (Arsenjo, 2011). Se puede considerar como el primer código deontológico del periodista al “*Credo*” de Benjamín Harris, publicado en Boston en 1690, pues en este encontramos como elementos de la noticia a la verdad, objetividad y exactitud en la información, además promete la corrección de los errores y la aclaración de los falsos rumores.

En Europa, se destaca el Decálogo de los deberes de un periodista publicado en 1918 por el Sindicato Nacional de periodistas de Francia, el cual incluye en sus normativas, el secreto profesional, la responsabilidad por el escrito y la difamación como falta grave, etc. (Gutiérrez D. O., 2017). En el mismo año, en Europa encontramos la publicación del Standards of Practice of the British Association of Trade and Technical Journals. En 1936 el código de ética de prensa de Noruega fue adoptado por la Asociación de la Prensa de Noruega. En los últimos años cuarenta, la unión Nacional Británica de Periodistas adoptó el Código de Conducta Profesional. A partir de la segunda mitad del siglo XX, se dio una gran proliferación de códigos deontológicos del periodismo; Se publicó el Código de ética periodística belga, en 1951.

En junio de 1957 el Consejo de Prensa Italiana daba luz verde a los Principios de ética profesional. La Asociación de editores de Revistas en la República Federal de Alemania elaboró el Código de ética en 1957. Un año más tarde, el Consejo de Nacional de Prensa de Alemania aprobó el Código de ética profesional del periodista alemán, etc.



(Arsenjo, 2011) El 25 de noviembre de 1971 los sindicatos de periodistas de la Comunidad Europea, más los de Austria y Suiza aprueban una nueva declaración de deberes denominada Carta de Múnich, que fue aceptada y asumida por las dos principales asociaciones de periodistas del mundo, la FIP y la OIJ. (Gutiérrez D. O., 2017).

De incontables podríamos calificar los códigos publicados en las últimas décadas del siglo XX, todos y cada uno de los códigos de ética buscan garantizar la veracidad de la información, así también, plasmar los derechos, deberes y responsabilidades de quienes deciden ejercer el periodismo.

2.2 Principios de la ética periodística

En toda profesión, los códigos y principios de ética se encargan de controlar el desarrollo de actividades dentro de la misma. Su regulación de la conducta humana dentro de una labor es de gran importancia, pues de esta forma no se manipulará el sistema establecido dentro de un grupo social. A lo largo del tiempo, se ha luchado por una libertad en la expresión y a su vez una responsabilidad por parte de los profesionales en la comunicación.

El periodismo es un oficio en el que lo primordial es entregar la verdad a la sociedad, lo cual implica la práctica constante de valores y principios. Estos principios se encuentran establecidos en diversos reglamentos y estatutos vigentes en cada país. Un claro ejemplo está en La Declaración de Principios Internacionales de Ética Profesional del Periodismo de la UNESCO, el cual nos dice que: “la responsabilidad social del periodista se da porque la información se entiende como un bien social y no un simple producto”.



Debido a esto, presentaremos los códigos de ética propuestos, tanto internacionales como los nacionales, para comprender el valor y la necesidad de una regulación en base a la deontología.

2.2.1 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

Durante de una reunión organizada por la UNESCO en París en 1983, se reconoció “el ejercicio de la libertad de opinión, de expresión y de información, como parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales y como factor vital en la consolidación de la paz y del entendimiento internacional”. En base al tema se plantearon los siguientes principios de ética profesional en el periodismo como la piedra angular común internacional. Estos principios podrían ser promovidos por cada organización conforme sea más conveniente para sus miembros.

1) El derecho del pueblo a una información verídica:

El pueblo y las personas tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad por medio de una información precisa y completa, y de expresarse libremente a través de los diversos medios de difusión de la cultura y la comunicación.

2) Adhesión del periodista a la realidad objetiva:

La tarea primordial del periodista es la de servir el derecho a una información verídica y auténtica por la adhesión honesta a la realidad objetiva, situando conscientemente los hechos en su contexto adecuado.

Todas las personas tienen el derecho de recibir información objetiva, verificada y contrastada y es trabajo de los profesionales de la comunicación el brindarla de forma clara y oportuna. Es en este contexto que se establecen las responsabilidades de los periodistas en los medios de comunicación:



3.- La responsabilidad social del periodista:

En el periodismo, la información se comprende como un bien social, y no como un simple producto. Esto significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida. El periodista es, por tanto, responsable no sólo frente a los que dominan los medios de comunicación, sino, en último énfasis, frente al gran público, tomando en cuenta la diversidad de los intereses sociales.

La integridad profesional es de vital importancia para la labor periodística pues se requiere de una mirada objetiva para poder transmitir la información a la sociedad. El periodista debe dejar de lado sus convicciones políticas y religiosas para poder encontrar la verdad en cada nota que realiza.

4.- La integridad profesional del periodista:

El papel social del periodista exige el que la profesión mantenga un alto nivel de integridad. Esto incluye el derecho del periodista a abstenerse de trabajar en contra de sus convicciones o de revelar sus fuentes de información, y también el derecho de participar en la toma de decisiones en los medios de comunicación en que esté empleado.

Otra de las funciones que debe cumplir un comunicador social es la de permitir que la sociedad en general se exprese libremente. La opinión de las personas es de vital importancia, pues no solo nos permite conocer las dudas y problemas que surgen el día a día, sino también ayudan a generar soluciones ante los acontecimientos que implican a los diversos sectores sociales.

5.- Acceso y participación del público:

El carácter de la profesión exige, por otra parte, que el periodista favorezca el acceso del público a la información y la participación del público en los medios,



lo cual incluye la obligación de la corrección o la rectificación y el derecho de respuesta.

El respeto a la vida privada y a la dignidad humana es otro de los temas que la UNESCO establece dentro de sus principios fundamentales:

6.- Respeto de la vida privada y de la dignidad del hombre:

El respeto del derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana, en conformidad con las disposiciones del derecho internacional y nacional que conciernen a la protección de los derechos y a la reputación del otro, así como las leyes sobre la difamación, la calumnia, la injuria y la insinuación maliciosa, hacen parte integrante de las normas profesionales del periodista. Por lo mismo, las normas profesionales del periodista prescriben el respeto total de la comunidad nacional, de sus instituciones democráticas y de la moral pública.

El trabajo del periodista es defender y promover los diversos valores dentro de la sociedad. Para ello, los medios de comunicación ofrecen espacios culturales, interculturales y sociales, que contribuyen al desarrollo y a la transformación de la sociedad en las diversas áreas.

7.- Respeto de los valores universales y la diversidad de las culturas:

El verdadero periodista defiende los valores universales del humanismo, en particular la paz, la democracia, los derechos del hombre, el progreso social y la liberación nacional, y respetando el carácter distintivo, el valor y la dignidad de cada cultura, así como el derecho de cada pueblo a escoger libremente y desarrollar sus sistemas políticos, social, económico o cultural. El periodista participa también activamente en las transformaciones sociales orientadas hacia una mejora democrática de la sociedad y contribuye, por el diálogo, a establecer



un clima de confianza en las relaciones internacionales, de forma que favorezca en la paz y la justicia, la distensión, el desarme y el desarrollo nacional.

(UNESCO, 2016)

Todos estos principios establecidos por la UNESCO buscan generar un ambiente de confianza entre los comunicadores y la sociedad. La búsqueda de la verdad siempre va a ser complejo, pero es ahí cuando el trabajo de un periodista cobra vida. Pues se debe dejar de lado las creencias para lograr que la información sea objetiva y responda a las inquietudes de las personas. Estos principios no son los únicos que tratan sobre los deberes y derechos de los periodistas. A continuación, conoceremos en qué consiste El Tratado de Chapultepec (México).

2.2.2 El Tratado de Chapultepec

En marzo de 1994, en el castillo de Chapultepec en la ciudad de México, durante la Conferencia Hemisférica organizada por la Sociedad Interamericana de Prensa, nace la Declaración de Chapultepec. Bajo la mirada de líderes políticos, directores de periódicos, abogados constitucionales, escritores académicos y cada ciudadano de América; se redacta un documento que contiene diez principios fundamentales, los cuales deberán ser respetados por la prensa libre en la democracia.

1.- No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de esta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo.

2.- Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.

3.- Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa, la información generada por el



sector público. No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.

El cuarto principio trata sobre la libertad de expresión y de prensa. En el cual todo acto de intimidación por parte de personas externas no debe ser ignorada por parte de las autoridades, al contrario, debe ser investigada y sancionada de acuerdo a los establecido en la ley:

4.- El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción de material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.

Los siguientes artículos nos hablan sobre la censura previa, la imposición arbitraria de cierta información y el favoritismo hacia una figura pública o política, debido a intereses económicos y políticos.

5.- La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa.

6.- Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.

Los siguientes puntos nos habla sobre que la distribución de frecuencias no debe usarse para premiar o castigar a los medios o periodistas, además se plantea que exista una libre asociación en los colegios o gremios periodísticos existentes.



7.- Las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas.

8.- El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios.

El periodista y el medio toman la responsabilidad de la información emitida, y garantizar su veracidad e imparcialidad a la sociedad. Ayudando también a generar opinión pública acerca de temas que conciernen a todas las personas, ya sean políticas, sociales o culturales.

9.- La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines y la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre la opinión pública premia o castiga.

10.- Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público.

(Sociedad Internacional de Prensa, 2007)

Los principios establecidos en El Tratado de Chapultepec tienen mucha similitud con los brindados por la UNESCO, debido a que ambos hacen referencia a los deberes, derechos de los comunicadores sociales. Estos garantizan que la información debe ser de interés común, clara y objetiva. Además de permitir que las personas participen de



manera activa en los medios de comunicación, entre otros. En Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador 2008 y la Ley orgánica de comunicación cuentan con artículos que garantizan los derechos de las personas, los profesionales y los medios de comunicación.

2.2.3 Constitución de la República del Ecuador

La constitución de la República del Ecuador fue publicada el 20 de octubre de 2008 en el Registro Oficial. Está conformada por un preámbulo y nueve títulos, en los cuales están comprendidos los cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos. En los últimos años ha pasado por tres modificaciones de su texto original, esto a través de dos reformas y una enmienda. La primera fue en año 2011, la segunda en el año 2014 y la última fue en 2018. Los principales cambios fueron en torno a la reelección indefinida de autoridades, asuntos referentes a la administración de la justicia, entre otros.

En el título II (Derechos), capítulo segundo (Derechos del Buen Vivir). Sección Tercera (Comunicación e Información). El artículo 16 nos habla sobre el derecho de las personas a recibir una comunicación libre, y en su propio idioma:

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación (...)

El artículo 18 hace referencia al derecho de las personas a recibir información oportuna, veraz, contrastada, etc. A través de los medios de comunicación. Y el acceso a la información generada por entidades públicas.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:



1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La constitución en el artículo 20 también reconoce el respeto a la cláusula de conciencia, el secreto profesional y la reserva de la fuente de información dentro de un medio de comunicación:

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Como último artículo relacionado a la comunicación social tenemos en la Sección séptima (Comunicación social) el art. 384 que hace hincapié en el ejercicio de los derechos de la comunicación, información y libertad de expresión:

Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que



se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana. (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Los artículos de la Constitución citados en el proyecto están relacionados con la comunicación social en general, más que a la labor profesional del periodismo. Pero consideramos de vital importancia mencionarlos, ya que servirán como referencia en la investigación. La presencia de estos artículos en uno de los mayores reglamentos del país genera un sentimiento de protección pues garantiza el cumplimiento de las normas, por parte de todos los miembros de la sociedad.

2.2.4 Ley Orgánica de Comunicación

El 25 de junio de 2013, la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) entra en vigencia reconociendo el derecho a la información y comunicación en Ecuador. Durante 4 años la LOC fue la reguladora de los medios de comunicación. Y, según la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM), con una participación activa de las personas para ejercer sus derechos a la comunicación. Esto como parte de los 10 logros alcanzados según se describe en la página web de la SUPERCOM:

1. Formación de una ciudadanía crítica
2. Derechos a la réplica y a la rectificación
3. Difusión de contenidos en lengua de señas
4. Igualdad de oportunidades para artistas y productores ecuatorianos



5. Disminución de contenido violento, discriminatorio por etnia, sexo, condición socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, etc.
6. Calidad en los contenidos judiciales
7. El reconocimiento a los derechos de los comunicadores
8. Interculturalidad
9. Clasificación de audiencias y franjas horarias
10. Libertad de expresión con responsabilidad

Sin embargo, en el 2013, el Instituto Internacional de Prensa (IPI por sus siglas en inglés) realizó un estudio de factibilidad de la LOC. Cuyo informe expresa su preocupación por la creación de los instrumentos estatales para la regulación como lo es El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, y la Superintendencia de la Información y Comunicación; expresando que “la combinación de poderes excesivos y falta de garantías en torno a su independencia convierten a los dos nuevos órganos de regulación en una herramienta susceptible a ser utilizada para atacar a los medios de comunicación y periodistas”.

A su vez manifiesta que estos reguladores tienen el poder de castigar a la prensa mediante una combinación de sanciones legales y administrativas: “las salvaguardias que podrían prevenir dicho abuso están alarmantemente ausentes de la Ley. Numerosas acciones y resoluciones por parte del Consejo no parecen estar bajo escrutinio jurídico”. A tres años de vigencia y aplicación de la LOC, las denuncias y sanciones a los medios fueron incrementando.

En junio del 2016, Fundamedios publica el artículo titulado “La aplicación de la LOC, una verdadera masacre a los medios”. En donde contabiliza, a simples rasgos, el número de sanciones que han existido, y denuncia un “hostigamiento” a los medios por



parte de la Ley de Comunicación; está, a su vez, protegida por la SUPERCOR quien es la encargada del cumplimiento de las normas establecidas en la LOC.

Eso ha impedido realizar un exhaustivo proceso de monitoreo de la LOC y que los ciudadanos tengan un cabal conocimiento de la verdadera masacre que se ha perpetrado bajo una aplicación abusiva y arbitraria de una normativa que viola todos los estándares de protección a la libertad de expresión. (FUNDAMEDIOS, 2016)

En el 2018, bajo el nuevo gobierno de Lenin Moreno, la Ley Orgánica de Comunicación entra en reforma y se plantea la eliminación de la Superintendencia de Comunicación. La eliminación de la figura del linchamiento mediático y de las normas deontológicas. Después de seis meses de debate, la LOC fue reformada en un 76% eliminando de forma definitiva los artículos 9 y 10 de la Ley. Referentes a la expedición de códigos y normas deontológicas, así como la figura del linchamiento mediático, “cuyo planteamiento provino del Ministerio del Interior y de la asambleísta Jeannine Cruz (CREO), quien explicó que se eliminan los parámetros sobre los cuales el correísmo censuraba a la prensa y a los periodistas.” (EIUniverso, 2018)

2.3 Código de Ética Periodística en el Ecuador

“La deontología informativa ayuda a construir una sociedad democrática, mejorando la calidad de vida mediática, optimizando el derecho a la información, creando grupos de recepción crítica de medios en la sociedad, optimizando el conocimiento de los propios periodistas, garantizando la independencia del periodismo y estableciendo importantes ámbitos de protección de los derechos de los ciudadanos.” (Villanueva, Ernesto, 2003, pág. 141)



En la ciudad de Cuenca al igual que en todas las ciudades, los medios de comunicación poseen normas y estatutos que deben ser cumplidos por los profesionales. A pesar de que las normas deontológicas y éticas varían en cada medio, estos se basan en los códigos de ética periodística nacional. El Código de Ética Profesional fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, en la ciudad de Cuenca, el 17 de noviembre de 1978 y Promulgado en el Registro Oficial No. 120, de 4 de febrero de 1980.

El primer capítulo que corresponde al periodista y la comunidad posee diez artículos sobre los deberes y obligaciones que los profesionales deben tener con la sociedad:

Artículo 1.- El periodista tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna.

Artículo 2.- El periodista debe lealtad a las aspiraciones y a los valores fundamentales de su comunidad.

Artículo 3.- El periodista está obligado a promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura y a luchar por la liberación del hombre y los pueblos.

Artículo 4.- La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.

Artículo 5.- El periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana.

Los periodistas están obligados a respetar la convivencia humana, a defender el ejercicio de la libertad de expresión y el equilibrio ecológico. Además de oponerse o



denunciar campañas que atenten contra los valores humanos y el correcto uso de los idiomas oficiales:

Artículo 6.- El periodista está obligado a respetar la convivencia humana. Le está prohibido preconizar la lucha racial o religiosa. Defenderá la supervivencia de los grupos étnicos y sus derechos a la integración y al desarrollo del país.

Artículo 7.- El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, especialmente de los marginados de la comunicación social.

Artículo 8.- El periodista está obligado a luchar por la comunidad en la que se desenvuelve y defender el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Artículo 9.- El periodista debe oponerse y denunciar las campañas promocionales y publicitarias que atenten contra los valores humanos y sociales de la comunidad.

Artículo 10.- El periodista tiene la obligación de utilizar correctamente los idiomas oficiales.

En el segundo capítulo El periodista y El estado, se establecen ocho artículos. Entre los cuales se habla de que los periodistas están obligados a defender la soberanía y la integridad del territorio, además de defender los derechos de las personas. Se exigirá al Estado la plena vigencia de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información y el derecho del pueblo a una información objetiva, veraz y oportuna. Los periodistas deben evitar o rechazar la imposición de una determinada ideología por parte de agentes externos y luchar por la vigencia de los derechos humanos, a más de fomentar el desarrollo integral del país.



El tercer capítulo concerniente al periodista y la FENAPE, cuenta con cinco artículos en los cuales se plantea la relación de los profesionales con la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador:

Artículo 19.- El periodista debe cumplir y hacer cumplir este Código, la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista, los Estatutos, Reglamentos, así como las resoluciones de la Federación, FENAPE.

Artículo 20.- El periodista será leal militante de la FENAPE y defensor de los principios profesionales.

Artículo 21.- El periodista está obligado a fomentar la fraternidad y el respeto mutuo entre colegas.

Artículo 22.- El periodista está obligado a defender a sus colegas que, en razón de su ejercicio profesional o creencias políticas, ideológicas o religiosas, sufrieron persecución, cárcel, tortura, exilio o cualquier otro acto represivo del sector público o privado que atente contra su libertad y dignidad.

Artículo 23.- Al periodista le está prohibido promover o participar en actos contrarios a la Federación Nacional de Periodistas. (Sánchez F. , 2012)

En el cuarto capítulo, el periodista y el ejercicio profesional se habla sobre la labor periodística, el respeto a las fuentes de información, las prácticas desleales contra un compañero, entre otros:

Artículo 24.- El periodista guardará estricto secreto en el ejercicio de su profesión respecto de las fuentes de información.

Artículo 25.- El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.



Artículo 26.- Le está prohibido al periodista recibir bienes o valores destinados a interferir o tergiversar su labor informativa y de opinión.

Artículo 27.- Le está prohibido al periodista utilizar prácticas desleales para desplazar a un colega y ocupar su puesto.

Artículo 28.- Al periodista le está prohibido aceptar remuneraciones inferiores al mínimo establecido por la ley.

Artículo 29.- El periodista denunciará ante la FENAPE las presiones que las fuentes ejerzan sobre el patrono para removerlo injustificadamente o impedir el ejercicio de su profesión.

En los siguientes artículos se establecen el cómo deben proceder los profesionales: entre las cuales tenemos que, está prohibido el mal uso de la información y la prestación de su nombre para publicaciones o programas que no tengan una participación efectiva:

Artículo 30.- Le está prohibido al periodista comunicar de mala fe informaciones que atenten contra la dignidad, el honor o prestigio de personas, instituciones y agrupaciones.

Artículo 31.- El periodista está obligado a rectificar las informaciones probadas como falsas. Los rumores y las noticias no confirmadas deben identificarse y tratarse como tales.

Artículo 32.- Al periodista le está prohibido utilizar como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado, no prestar su nombre para amparar publicaciones o programas donde no tenga participación efectiva.



Artículo 33.- El periodista debe informar a su Colegio Provincial casos de ejercicio ilegal de la profesión, a fin de que el Colegio denuncie el incumplimiento de la ley a las autoridades correspondientes.

Artículo 34.- Los periodistas que tienen funciones directivas no pueden ejercer acciones que perjudiquen a sus colegas subordinados por discrepancias políticas, ideológicas, religiosas, enemistad personal o consignas empresariales injustificadas.

Artículo 35.- Al periodista le está prohibido usar el anonimato, las publicaciones apócrifas y la divulgación de rumores falsos o tendenciosos. (Sánchez F. , 2012)

El quinto capítulo relacionado al periodista y a la empresa aborda seis artículos que tratan sobre el cumplimiento de las disposiciones laborales, también trata del respeto que el medio u empresa deben tener hacia las creencias políticas, ideológicas y religiosas de los periodistas, entre otros. Y finalmente en los capítulos seis y siete se abordan temas sobre el periodista y las relaciones internacionales, además de la disposición final.

Todos estos artículos constituyen una parte esencial en el ejercicio profesional del periodismo pues establecen pautas y normas que regulan la labor periodística. Como ya hemos mencionado los medios de comunicación se basaron en los reglamentos nacionales e internacionales para elaborar sus propios estatutos y estos a su vez responden a las necesidades del estado, medios, sociedad y profesionales de la comunicación.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el proceso investigativo existen corrientes metodológicas de carácter cualitativo y cuantitativo, dependiendo de las características de la investigación se deben emplear uno de los métodos. La investigación propuesta se basa en una metodología cualitativa participativa que permitirá abordar el problema central. Puesto que es innegable que a través del método cualitativo se puede obtener información de los fenómenos sociales que no se puede comprobar a través del método científico.

Una problemática como la ética dentro del ejercicio profesional del periodismo es muy compleja, pues debe ser analizada por medio de un contacto directo con las personas involucradas. Para ello se ha planteado el análisis de las rutinas periodísticas, de los principios periodísticos y la normativa a nivel nacional e internacional, esto a través de la documentación bibliográfica- referencial. Además de se planteó la realización de un grupo focal con los miembros del Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay y periodistas de medios de comunicación locales.

Durante la realización del grupo focal, el diálogo y la observación participante serán algunas de las técnicas de recolección de información utilizadas para obtener datos específicos sobre la problemática. Y en caso de ser necesario se recurriría a la realización de entrevistas a los participantes de forma individual. A continuación, conoceremos en qué consisten las rutinas periodísticas y los diferentes métodos y técnicas de recolección de información, que servirán para la realización de la investigación

3.1 Rutinas periodísticas

Las rutinas se han desarrollado para ayudar a los profesionales a saber, dónde buscar las noticias y cómo presentarlas al público de manera clara y objetiva. “Las rutinas se presentan como herramientas prácticas, imprescindibles en el trabajo de los



medios, y se crean, y consolidan en el trabajo diario: al comprobar que funcionan, son avaladas por otros miembros de la profesión” (Canel & Sadaba, 1999)

En el periodismo, las rutinas aparecen como prácticas generalizadas, compartidas y ejecutadas por todos los profesionales de la información que intervienen en la producción de las noticias. En palabras de Shoemaker y Reese (1991): “son aquellas prácticas y formas de ejercicio marcadas por patrones, rutinizadas y repetidas, que los trabajadores de los medios utilizan para realizar su trabajo” y responden a tres interrogantes: “¿qué es aceptable para el consumidor (audiencia)?; ¿qué es capaz de procesar la organización (medio)?; y, ¿qué materia prima está disponible por parte de los proveedores (fuentes)?

En la primera interrogante que se refiere a la audiencia se aborda: la selección de las noticias, el papel del gatekeeper (peritos), los elementos de la noticiabilidad de un hecho, las 6 W, la objetividad, la gráfica, el estilo y la contextualización de la información. La segunda interrogante relacionada al medio, se citan como rutinas a los servicios de agencias informativas, los sectores y la revisión de las noticias publicadas por la competencia. Y, en la tercera interrogante que son las fuentes, se tratan los comunicados y conferencias de prensa, entrevistas, documentos, fuentes oficiales, etc. (Shoemaker & Reese, 1991)

Las rutinas periodísticas no sólo tienen que ver con el trabajo interno de las redacciones sino con todo un sistema dentro y fuera de los medios. Las rutinas que existen, varían de acuerdo al medio de comunicación, por ejemplo: en la televisión están: la reunión de pauta, la recolección de datos, la redacción y grabación y finalmente la producción y transmisión de contenidos. En la radio, la asignación de pauta, el contacto con las fuentes, la recolección de la información, edición y emisión son las



rutinas que deben seguir los comunicadores. En los medios impresos, el planteamiento del tema, la investigación documental, la entrevista y la verificación de la información son de vital importancia para la publicación de la nota. Y, en los sitios web están: la asignación de la fuente, la búsqueda de la noticia, la redacción, revisión, publicación y actualización constante son puntos esenciales para su producción.

Para finalizar podemos decir que tanto los medios tradicionales como los medios digitales poseen rutinas que deben ser seguidas y respetadas por todos quienes ejercen el periodismo. Las mismas que facilitan en cierta medida el trabajo de los periodistas pues establecen un orden en la recolección de datos y, en la presentación de la información a la sociedad. Las rutinas van siempre acompañadas de los diferentes métodos y técnicas de investigación que conoceremos más adelante.

3.2 Métodos de investigación

El concepto de método proviene del griego *methodos* (“camino” o “vía”) y hace referencia al medio que se utiliza para llegar a una cierta meta. Para Mario Bunge (1980) “el método es un conjunto de procedimiento, que, valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarias, examina o soluciona un problema o conjunto de problemas”. Esta definición no ha variado a lo largo de los años, sino que ha sido complementada por otros autores. Siendo así que, Carlos Méndez (2011) define al método como: “Un procedimiento riguroso formulado de manera lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de conocimientos, tanto en su aspecto teórico como en su fase experimental”.

Los métodos de investigación pueden dividirse en inductivos y deductivos o lógicos y empíricos. Los inductivos o empíricos son los que se aproximan al conocimiento a través de la experiencia y el conocimiento directo. Mientras que los deductivos o lógicos utilizan el análisis, investigación y síntesis para obtener la



información deseada. La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento particular a uno general.

Francis Bacon, citado por (Dávila, 2006), fue el primero que propuso la inducción como un nuevo método para adquirir conocimientos. Afirmaba que para obtener conocimiento es imprescindible observar la naturaleza, reunir datos particulares y hacer generalizaciones a partir de ellos. El método inductivo se conoce como experimental y sus pasos son: 1) Observación, 2) Formulación de hipótesis, 3) Verificación, 4) Tesis, 5) Ley y 6) Teoría. Para Aristóteles y sus discípulos el método deductivo es un proceso del pensamiento en el que, se pasa de afirmaciones generales a afirmaciones particulares.

El papel de la deducción en la investigación es doble: Primero consiste en encontrar principios desconocidos, a partir de los conocidos. Una ley o principio puede reducirse a otra más general que la incluya. Si un cuerpo cae decimos que pesa porque es un caso particular de la gravitación. También sirve para descubrir consecuencias desconocidas, de principios conocidos. Si sabemos la fórmula para calcular la velocidad, podremos calcular entonces la velocidad de un avión. (Dávila, 2006)

Para poder realizar una investigación debemos combinar la experiencia y la razón, planteado interrogantes que van a ser verificadas o descartadas. Por lo que, la utilización de los distintos métodos es de vital importancia para desarrollar la teoría. A pesar de que los métodos inductivos y deductivos son diferentes se complementan entre sí. Los métodos inductivos están generalmente asociados con la investigación cualitativa y tienen como objetivo el desarrollo de la teoría, mientras que el método deductivo está asociado con la investigación cuantitativa y analiza la teoría.



3.3 Técnicas de investigación:

Las técnicas de investigación son un conjunto de herramientas para la recolección, procesamiento y/o análisis de datos. Para María Sánchez (2015) Las técnicas de investigación integran “la estructura por medio de la cual se organiza la investigación”. Y se dividen en documental y de campo. El documental “Permite recopilar la información y enuncia las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos” y el de campo” Permite la observación en contacto directo con el objeto de estudio y el acopio de testimonios para confrontar la teoría contra la práctica en busca de la verdad objetiva”. (Sánchez, 2015)

La Investigación Documental: se desarrolla a través de cuatro fases que permiten el desarrollo lógico y ordenado de la actividad de investigación. La primera fase es la Planeación o selección del tema aquí se plantea, delimita y se elabora el plan de trabajo. La segunda fase es la de recolección de información; a través de la lectura de documentos, y la elaboración de fichas. La tercera fase es la de análisis que se da, de acuerdo con el esquema de trabajo. y la última fase es la redacción donde se estructura el trabajo final. Los materiales de consulta suelen ser las fuentes bibliográficas, iconográficas, fonográficas y algunos medios magnéticos.

La investigación de campo es la recopilación de información en ambientes reales no controlados. En esta investigación, la recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, Estas pueden ser: la entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos. (Behar, 2008). A continuación, conoceremos las tres principales técnicas de investigación.



3.3.1 Entrevista

Es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar información, sobre acontecimientos, experiencias y opiniones. Para Denzin y Lincoln (2005) la entrevista es “una conversación, es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas”. Como técnica de recogida de datos, está fuertemente influenciada por las características personales del entrevistador. (Vargas, 2012). Aquí el investigador formula preguntas y establece un diálogo con el sujeto de estudio.

Para que la entrevista tenga éxito, el entrevistador debe dominar el tema a tratar, además de poseer un excelente nivel de comunicación. Se deben dejar de lado los prejuicios y establecer de manera clara y concisa las preguntas a realizar. A su vez el entrevistado debe estar dispuesto a responder a las inquietudes del investigador de manera adecuada. Existen varios tipos de entrevistas entre ellas están: la entrevista estructurada, la entrevista no estructurada y la entrevista grupal.

La entrevista estructurada es cuando el entrevistador prepara previamente una guía de preguntas con un orden definido, para lo cual se necesita de una amplia investigación sobre el tema. Para del Rincón, Latorre, Sans (1995) la entrevista estructurada se refiere a una situación en la que un entrevistador pregunta a cada entrevistado una serie de interrogantes preestablecidos con una serie limitada de categorías de respuesta. La entrevista no estructurada es aquella que no requiere de un cuestionario previo, sino que se basa en la espontaneidad.

Según del Rincón et al. (1995), el esquema de preguntas y secuencia no está prefijada, las preguntas pueden ser de carácter abierto y el entrevistado tiene que construir la respuesta; son flexibles y permiten mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos, aunque



requiere de más preparación por parte de la persona entrevistadora, la información es más difícil de analizar y requiere de más tiempo. (Behar, 2008)

La entrevista en grupo busca obtener información colectiva sobre un tema específico. requiere de un cuestionario previo que ayude al entrevistador a mantener el orden y la direccionalidad del tema. Esta técnica no es sencilla; desarrollarla requiere de entrenamiento y experiencia en el manejo de grupos. Para Patton (2007): la entrevista de grupo de discusión es “una técnica de recolección de datos cualitativa sumamente eficiente que proporciona algunos controles de calidad sobre la recogida de los datos ya que los participantes tienden a proporcionarse controles y comprobaciones los unos a los otros que suprimen las opiniones falsas”.

3.3.2 Encuesta

Las encuestas son formas de recolección de información, a través de un cuestionario físico que se puede realizar sobre el total de la población o sobre una parte representativa de la misma. Es una técnica de adquisición de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado.

Para García Ferrando (1993) La encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (Sánchez, 2015)

Existen riesgos al momento de la aplicación y evaluación de los cuestionarios, pues las personas pueden responder de manera errónea por falta de entendimiento, prejuicios o por la influencia de terceros. Para la realización de las encuestas se pueden



emplear diversos tipos de preguntas, dependiendo de la información que se desea obtener y el público al que está dirigido. Estas se clasifican de acuerdo a su forma y su fondo. Las preguntas según su forma son: abiertas, cerradas, dicotómicas, de selección múltiple, en abanico y de estimación. Mientras que de acuerdo a su fondo son de: opinión, acción, intención, de hecho y test.

3.3.3 Observación

Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información, registrarla y analizarla. Campos y Lule (2012) plantean que la observación “participa en los procedimientos para la obtención de información del objeto de estudio, empleando los sentidos con determinada lógica relacional de los hechos”. Las principales funciones de la observación son: recabar información sobre un hecho, resolver problemas o interrogantes y validar o rechazar teorías. La observación se puede clasificar dentro de las siguientes modalidades:

1. Observación de laboratorio: Se desarrolla en espacios que permiten la reproducción de los hechos y se tiene el control de lo que puede acontecer en un estado real para su generalización.
2. Observación no participante: Se trata de una observación realizada por agentes externos que no tienen intervención alguna dentro de los hechos; por lo tanto, no existe una relación con los sujetos del escenario; tan sólo se es espectador de lo que ocurre, y el investigador se limita a tomar nota de lo que sucede para conseguir sus fines.
3. Observación participante: El investigador se involucra dentro de los procesos de quienes observa, y éste es plenamente aceptado, por lo tanto, se estima que lo observado no se ve afectado por la acción del observador. Padua (1987)



4. Observación no estructurada: En ella se trata de observar sin tener en cuenta categorías o indicadores que guíen el proceso; careciendo de control temporal y llevando a cabo registros libres y globales de los acontecimientos. Puede también ser llamada observación no sistemática u ocasional, ya que registra todo aquello que se observa y se realiza cuando no se conoce suficiente del objeto de estudio, y se puede llegar a emplear para hacer estudios piloto; aunque, por otra parte, al hacer uso de esta técnica se corre el riesgo de registrar procesos aislados y de poca funcionalidad o relevancia.

5. Observación estructurada: Se refiere a la observación metódica que es apoyada por los instrumentos como la guía de observación y el diario de campo mediante la utilización de categorías previamente codificadas y así poder obtener información controlada, clasificada y sistemática. (Campos & Lule, 2012)

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, en la cual entran en juego los sentidos de los investigadores. Según Prieto y Aranque (2016) La observación incluye cuatro factores psicológicos: atención, sensación, percepción y reflexión, y cuatro intelectuales: concreción, inducción, abstracción y deducción, los cuales interactúan para obtener el conocimiento concreto e ir de lo particular a lo general o viceversa. Para que la información obtenida sea veraz se deben dejar de lado los sentimientos personales y prejuicios.

Las técnicas de investigación ayudan a la recolección de información y pueden variar dependiendo de los objetivos a alcanzar. Como hemos mencionado la encuesta, la entrevista y la observación, son las principales técnicas de investigación, aunque no son las únicas. Para que la información obtenida por cualquier método sea real y verídica



hay que realizar una amplia investigación, y omitir los juicios de valor. Debemos calcular la factibilidad y el alcance que queremos alcanzar, para poder desarrollar una estrategia apropiada. Los métodos y técnicas de investigación se complementan entre sí y es necesario conocerlos a profundidad antes de iniciar con la recolección de información.

3.3.4 Grupo Focal

Los grupos focales son una buena técnica de recolección de información pues nos permite obtener datos de investigación, a través de una discusión colectiva. Esta discusión permite que los participantes cuenten sus experiencias, y creencias. Para Martínez Miguélez, el grupo focal “es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto”. (Hamui-Sutton & Varela-Ruiz, 2012) Una vez que los datos son obtenidos es tarea de los investigadores analizar esa información y relacionar los resultados con las interrogantes planteadas en la investigación.

Para que la información obtenida dentro del grupo focal adquiera mayor valor, es necesario prestar atención a los movimientos y gestos de los participantes. Para ello es importante la observación. Algunas de las características de los grupos focales son: la participación de 6 u 10 personas, con un interés común, se desarrolla en un ambiente cómodo, en una mesa redonda, frente a un micrófono o grabadora. El moderador es quien dirige y mantiene el rumbo de la conversación.

Para Morgan (1998), los grupos focales se planifican en base a tres elementos constitutivos de toda investigación cualitativa: a) exploración y descubrimiento, es usado frecuentemente para aprender sobre opiniones o comportamientos de la gente acerca de lo cual se sabe muy poco o nada. b) contexto y profundidad, aquí se busca



comprender el trasfondo que existe detrás de las actitudes de la gente. finalmente, c) interpretación, es en esta etapa, donde los participantes comprenden de mejor manera la interrogante y generan soluciones (Mella, 2000).

Existen cuatro usos básicos del grupo focal: el primero es la identificación de problemas, donde se pone énfasis en descubrir problemáticas. El segundo es el planeamiento, que busca encontrar la mejor forma de alcanzar un conjunto de metas. Como tercer uso está la implementación, que responden a la necesidad de información que aporte profundidad y contexto acerca de si los planes están bien encaminados, y finalmente el monitoreo, aquí se realiza un seguimiento de las actividades que se realizan para solucionar el problema planteado inicialmente.



CAPÍTULO IV: EL CAMINO DE UN PERIODISTA: ANÁLISIS

El día miércoles 2 de octubre de 2019, se llevó a cabo un grupo focal con siete miembros de El Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay. En el cual se abordaron temas como: la ética en el periodismo, políticas dentro de medios de comunicación, sanciones, diferencias existentes entre las aulas de clase y el ejercicio diario; de igual manera se respondieron algunas interrogantes planteadas por estudiantes de la carrera de comunicación social de la Universidad de Cuenca.

El grupo focal se realizó en la sede del Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay y, contó con la participación de: Patricia Enríquez (presidenta del CPDA), Rubén Morocho, Jaime Plaza, Patricio Ramia, Wilson Crespo, Klever Pérez y, Adrián Bermeo. En primera instancia pedimos a los participantes que nos hablarán sobre la ética; ellos manifestaron que la ética es un manual de procedimientos para identificar lo que está mal, y, si no se aplican bien los valores difícilmente se puede ser un buen profesional, debido a que, la moral, la ética, los principios y las normas se aprenden en casa. Así lo manifestó Klever Pérez al afirmar que el comportamiento ético procede de la formación y educación en los primeros años de vida. Por lo cual “hablar de ética es difícil”.

Si bien es cierto que la mayoría de los participantes indicaron haber afrontado esta situación y tuvieron la oportunidad de hacer valer su ética y su moral ante los medios. Existen quienes han tenido que aceptar estos lineamientos por un salario. Rubén Morocho en el contexto periodístico señala que: “es difícil manejar bien la ética cuando existe una pésima remuneración en los medios de comunicación”. Esto debido a que, “por más valores que existan o por más buena persona que sea, no se puede sostener la ética, porque al sostener la ética no habría de donde estirar los alimentos a la casa (el sustento



económico)”. Y Lamentablemente esta es una realidad por la que atraviesan muchos profesionales en el mundo.

Es por ello que existen quienes se ven en la necesidad de “vender su ética” a cambio de un aumento considerable en su remuneración, conservando e incluso ascendiendo en empresas y medios de comunicación. Sin embargo, para Jaime Plaza son importantes los principios morales y toma su vida como ejemplo y, dice sentir un “orgullo sano” pues, “a pesar de que no tiene una riqueza económica, su mayor riqueza está en haberse desempeñado con su moral intacta, y en haber conocido a mucha gente, desde el más humilde campesino hasta el presidente de la república”.

La ética en el desarrollo profesional es un desafío, pues las diferentes creencias o ideologías, así como los factores económicos generan un obstáculo para el libre ejercicio del periodismo. Existen limitaciones dentro de las grandes empresas o medios de comunicación que deben ser enfrentadas de la mejor manera, esto con ayuda de los principios morales y el conocimiento de la ética profesional. El fundamento de esta investigación está centrado en el pensamiento socrático, donde el bien y el mal son tratados como el conocimiento e ignorancia. Para quienes conforman este grupo focal, la experiencia es el tesoro que todo profesional debería valorar por sobre lo económico, siendo conocedor y siendo fuente de conocimiento para los demás.

4.1 Del aula a las calles: La realidad de la labor periodística

El ejercicio periodístico, al igual que todas las profesiones debe ser aprehendida de manera profesional, para ello existen distintas instituciones de educación superior. Estas instituciones cuentan con diferentes ideologías que, en cierta medida influye en el desarrollo y formación de los futuros profesionales. pero ¿qué sucede al momento de dejar las aulas de clase? Es la interrogante que resolveremos con la ayuda de todos y cada uno



de los periodistas que participaron en el grupo focal. El mismo que abordaremos con la afirmación de Kapuscinski sobre la intencionalidad del periodismo.

Esta afirmación generó un debate entre los participantes, pues, se habló sobre conflictos de intereses y limitaciones existentes en el ejercicio del periodismo en los medios de comunicación, y, como en las aulas de clase nos enseñan a ser objetivos e imparciales. Para Jaime Plaza “las universidades crean reproductores de notas para los medios, y, nos preparan para ser unos simples reproductores de cosas y dejamos por fuera nuestros sentimientos y actitudes”; “nos quieren quitar nuestra esencia humana y nos quieren volver objetos, pues nos quieren hacer ver desde afuera sin tener que participar de alguna manera”.

De igual manera Rubén Morocho afirma que “la objetividad, la imparcialidad y la veracidad quedaron para un marco teórico, porque el papel aguanta absolutamente todo”. En el periodismo existen intencionalidades, no solo por parte de quien busca la noticia, sino también de quien la redacta y la lee. Patricio Ramia nos dice que “uno depende de la opinión de quien revisa la redacción antes de publicar. En un medio de comunicación, si uno es parte del equipo de producción depende del criterio del director”. Y de igual manera la publicidad juega un papel fundamental en la producción y reproducción de contenidos, pues “las grandes empresas deben velar por la imagen de sus patrocinadores”, y es aquí donde se compromete el trabajo del equipo periodístico.

Klever Pérez nos comenta que “el periodista sale con su cámara, su micrófono, va y hace su trabajo, lleva la noticia como tiene que ser, como la observó, como le enseñaron y en el momento que tiene que filtrar esa noticia le ponen alguna limitación”. “Es esta misma publicidad la causante de distorsionar totalmente la verdad y el trabajo propiamente del periodista”. Queda claro que la labor de un periodista en un medio de



comunicación se reduce a la total satisfacción de sus empleadores; sin embargo, Patricio Ramia afirma: “Yo creo, del análisis que se ha hecho a nivel nacional, que los periodistas que realmente son exitosos aquellos que mantienen una fidelidad a su convicción personal de la ética”; puesto que, “el periodismo se basa en la búsqueda absoluta de la verdad”.

Dentro del debate Jaime Plaza, ejemplifica lo complejo que es desempeñarse como periodista dentro de un medio, esto a través de su experiencia con el ex fiscal Galo Chiriboga. Y nos expresó “lo terrible que es la corrupción en la administración pública”, “porque lidiar contra lo que ellos quieren que se publique y lo que uno tiene que publicar, genera una serie de conflictos internos”.

También nos dijo que, a pesar de lo difícil de la situación, la experiencia que adquirió durante sus años de trabajo en el periódico, lo ayudaron a sobrellevar los temas relacionados a la fiscalía. “Fui conociendo cómo eran las temáticas y, en base a esa experiencia, pude refutarles una y otra vez para no tener que mentir en los boletines de prensa o en las publicaciones de las revistas institucionales”. Lo cual se logró “al cambiar el eje de la noticia para que estas sean de servicio a las personas”.

La intencionalidad en el periodismo es un hecho, pues como lo expresó Patricia Enríquez: “somos subjetivos porque tratamos con sujetos”. Toda información que se difunde tiene un propósito según su investigador, el jefe de redacción y aún, el medio mismo. Esta intencionalidad no siempre está dirigida por el periodista; si no también por los medios de comunicación y empresas encargadas de financiar el mismo. Entre los factores que pueden limitar o alterar la difusión de la verdad está las fuentes de información que, por lo general, forjan una relación de amistad con los periodistas.



4.1.1 Relación con la fuente

Durante la formación académica se nos ha enseñado que un periodista ético no debería entablar una relación de amistad con ningún tipo de fuente de información, pues esto podría comprometer al periodista y, por ende, la veracidad de la información. Sin embargo, al plantear esta posición a los miembros del grupo focal, supieron responder inmediatamente que no estaban de acuerdo con ello, pues “el periodista exitoso es el que tiene buenas fuentes, y si se llama una fuente confiable es porque yo confío en la información que me va a dar, y si confío es porque yo tengo una relación de conocidos y amigos” expresó Patricio Ramia.

Por otra parte, Adrián Bermeo afirmó que “no hay que confundir la amistad con el profesionalismo. Muchas veces uno hace una excelente amistad, pero empieza después la manipulación, entonces vienen los inconvenientes”. Es decir que parte de la labor del periodista, es saber socializar y generar confianza a las personas que lo rodean, esto hace posible la obtención de información y también contar con una fuente fidedigna. Además, se debe tener en cuenta la intencionalidad al momento de compartir con quienes consideramos nuestra fuente de información.

Jaime Plaza menciona dos sentidos a tener en cuenta. Primero, los regalos e invitaciones por parte de las instituciones gubernamentales o patrocinadas por el medio. Segundo, el gesto de las comunidades campesinas. El primer caso puede tratarse como una forma de comprometer al periodista para que calle cuando alguna información pueda perjudicarlos y de esta manera cuidar su imagen; es decir, es una forma de invertir en sí mismos. Mientras que en el segundo se habla de un gesto de amabilidad y agradecimiento que, como nos expresaron los periodistas participantes, casi siempre tienen las personas del campo.



4.2 Cómo se presenta la información

Con la llegada de la ley orgánica de comunicación, el periodismo tuvo grandes cambios. Uno de los más significativos fue la “persecución” por parte del gobierno del ex presidente Rafael Correa, así lo manifestaron todos y cada uno de los participantes del grupo focal. “Nosotros, hasta antes que llegara Correa, nos creíamos el quinto poder del Estado, nos creíamos dueños de la verdad y nadie nos tenía que tocar siquiera”; esto debido a que “los medios eran los que ponían y sacaban gobiernos” expresó Jaime Plaza.

De igual manera Patricio Ramia afirmó que los periodistas “nos creíamos demasiado buenos y vino alguien que nos demostró que no éramos nada”. Además, se refirió a la ley como un “código mordaza”, ya que, obliga a los periodistas a decir “lo que el Estado quería”, y quienes no estaban de acuerdo o “no se apegaban a esa idea eran suspendidos, clausurados y multados incluso con normas inventadas”.

Por otra parte, Rubén Morocho, dice no estar de acuerdo con esto de “Ley mordaza”, pues se dividiría en dos partes: la una que era con “el propósito de que se enmarque el respeto al honor de la persona sobre quien se informa”, porque muchas veces era “alcalde ladrón, etc. etc.”; y el otro es “hacer respetar los derechos del profesional de la comunicación”. Es así que la ley orgánica de comunicación busca que los periodistas se hagan responsables por el contenido que difunden.

Dentro de la ley se establece el respeto a una remuneración decente a los periodistas, lo cual se hace solo en los medios grandes o empresas. “No hay radio o medio que le diga venga y le pagó por su trabajo como periodista deportivo, pero la ley lo intentó”; “si usted pregunta ¿Qué periodista deportivo recibe el sueldo de 800 o más por su programa? Habría un 0,5% en el país”. Aseguró Patricia Enríquez.



En todas las profesiones, es importante contar con un código que regule el accionar de los profesionales, cabe mencionar que no todas las leyes establecidas benefician a los implicados; existen reglas que generan conflicto y descontento en las personas. Con la llegada de la SUPERCOM, durante el gobierno de Rafael Correa muchos medios de comunicación privados se vieron obligados a pedir disculpas por la información difundida además de ser sancionados. Algunos periodistas abandonaron su labor profesional en un medio y tuvieron la necesidad de crear un canal alternativo en internet para dar a conocer lo que sucede en el mundo.

4.3 Periodista, Sociedad, o Medio: ¿Quién determina el valor de la información?

“El conocimiento genera poder y una forma de sostener ese poder es acaparando la información. Para ello se aplican múltiples formas y una de ellas muy efectiva es evitando la existencia de eficientes sistemas o servicios de información, allí donde no conviene que existan”. (González, 2005)

Hablando de la “Ética de la información”, Saray González habla del conocimiento como “poder” ante una sociedad. Anteriormente hemos hablado ya acerca del valor que posee el conocimiento, la información y la verdad ante los receptores. Sin embargo, en la labor periodística ¿Quién define qué información se da, o no, a conocer? El periodismo ecuatoriano había atravesado por una lucha por la libertad de expresión durante la vigencia de la LOC. En el 2018, con la reforma de la Ley, Marco Pereira publica un artículo en el diario El Tiempo en donde manifiesta que el silencio que existe en los medios se debe a factores externos:

Había un antiguo grafiti que decía: “Cuando los medios callan, las paredes hablan”. Hoy a tono con nuestros tiempos, los ciudadanos dicen: “Si lo medios callan las redes hablan”. Es que los medios callan por órdenes superiores, por



miedo, por obligación, por necesidad, por complicidad o por cualquier signo político. Callan los medios públicos y los privados porque callando se evitan problemas, y así al menos tienen trabajo. (Pereira, 2018)

En los medios de comunicación, la información se jerarquiza o se ordena por medio de la Agenda Setting. Es a través de esta, que los medios tienen influencia sobre el público, pues determina qué hechos tienen mayor importancia ante la sociedad. En palabras de Bernard Cohen: “La prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar, pero sí lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tienen que pensar” (Cohen, 1963). “¡Somos instrumentos, vasallos de los ricos y poderosos que están detrás de las cortinas! Somos monos saltarines. Ellos tiran de la cuerda y nosotros bailamos. Nuestro tiempo, nuestra vida, nuestro porvenir pertenece a esos hombres. ¡Somos prostitutas intelectuales!”. (Rivadeneira F. , 1959)



Conclusiones

El periodismo es el encargado de brindar información a las personas; esta información debe ser investigada y verificada antes de ser difundida. Para ello cuenta con normas deontológicas y códigos de ética que los profesionales de la comunicación deben seguir. El periodista es el encargado de buscar esta información, comprobarla y transmitirla al público a través de los diferentes medios de comunicación. Los medios de comunicación son los canales por los cuales se emite información, además favorecen el intercambio de ideas, promueven el conocimiento y forman la opinión pública.

Para un buen ejercicio profesional es importante diferenciar que ética y deontología no son sinónimos. La deontología profesional es el conjunto de normas vinculadas a un colectivo y, está orientada al deber; mientras, que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo, es parte de la ética aplicada y está orientada a lo bueno.

La ética en el periodismo es esencial, pues requiere que, los profesionales de la comunicación se comprometan a la búsqueda de la verdad. Los valores y principios morales vienen desde casa, pero es en la vida cotidiana que se forjan y se refuerzan. A nivel local existen reglamentos que regulan el ejercicio del periodismo, los mismos que se encuentran basados en las normativas internacionales. entre ellos están: El tratado de Chapultepec, La Ley Orgánica de Comunicación, El Código de ética profesional del periodista, entre otros.

Dentro de los derechos del periodista está: el libre acceso a la información, la confidencialidad de la fuente, la cláusula de conciencia, el secreto profesional, el recibir protección al cumplir su labor y obtener una remuneración conforme a su especialización. Entre los deberes del periodista está: el brindar información oportuna, veraz y verificada



a la ciudadanía, el promover la educación y la conservación de los valores y costumbres de los pueblos y nacionalidades. Se prohíbe la obtención de información por métodos ilícitos, así también, como el recibir algún tipo de pago por tergiversar los contenidos a favor de algún sector social.

El periodismo en el Ecuador tuvo sus inicios en 1792 con el primer periódico Primicias de la Cultura de Quito. En Cuenca en el año de 1828 Fray Vicente Solano fundó el diario El Eco del Azuay. En 1934 nace la primera estación radial “Radio la Voz del Tomebamba”. Acaro de Enrique Cardoso y Martha Cardoso F. años más tarde se crea el primer canal de televisión con el nombre de Canal 3 Ciudad de Cuenca Red Telesistema del Ecuador, y su objetivo era “dar continuidad al trabajo que ya se había realizado en Guayaquil a través de un medio de comunicación de programación variada para los cuencanos”

A lo largo de los años han existido diversos códigos de ética periodística, que regulan el ejercicio profesional del periodismo, se conoce como el primer código deontológico al Credo de Benjamín Harris en 1960. En el siglo XX se dio una gran proliferación de códigos de ética en todo el mundo. Los cuales garantizaban la libertad de expresión, el acceso a la información, el secreto profesional, deberes y derechos de quienes ejercen el periodismo. Los principios de la ética periodística se encuentran presentes en los reglamentos existentes, un ejemplo de ello es lo estipulado en el tratado de Chapultepec, el código de ética periodística, la constitución y la nueva ley orgánica de comunicación. Etc.

En Cuenca existen gremios periodísticos que se encargan de velar por los derechos de los profesionales de la comunicación, ya sea dentro de un medio o de manera independiente. Cabe recalcar que cada uno cuenta con leyes y normas que deben



ser acogidas por sus miembros. Y estos son: El Círculo de Periodistas Deportivos del Azuay (CPDA), La Unión de Periodistas del Azuay (UPA), El Colegio de Periodistas (FENAPE) y la Unión Nacional de Periodistas del Azuay.

Patricia Enríquez (presidenta del CPDA), Rubén Morocho, Jaime Plaza, Patricio Ramia, Wilson Crespo, Klever Pérez y, Adrián Bermeo (Siete de los miembros del Círculo de Periodistas del Azuay), participaron de manera libre y voluntaria en un grupo focal, que tenía como objetivo conocer acerca de la ética en el ejercicio profesional del periodismo en Cuenca. En el cual contaron sus experiencias al laborar en medios de comunicación. Y manifestaron su punto de vista acerca de las normas deontológicas del periodismo.

El ejercicio del periodismo en la sociedad es diferente a lo estudiado en las aulas de clase. En la universidad nos enseñan a ser objetivos, a tener una mirada imparcial y a luchar por nuestros ideales. Sin embargo, no nos preparan para enfrentar la realidad. La práctica es muy distinta a la teoría, pues requiere de un mayor esfuerzo por parte de los profesionales. El salir y conseguir información puede ser un desafío si no se conoce el impacto que ocasionará en las personas.

Es necesario conocer las normativas y estatutos de cada profesión. De esta manera estaremos preparados para afrontar las consecuencias de nuestras decisiones. La existencia de gremios y asociaciones ayuda a que los profesionales tengan un lugar donde acudir para hacer valer sus derechos. La libertad de expresión y de información son esenciales para el correcto desarrollo de la opinión pública acerca de determinado tema.



Bibliografía

Arsenjo, P. B. (2011). Códigos de deontología periodística: análisis comparativo .

UNIVERSITAS, 142-143.

Ayala, E. (07 de 2012). La Prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general.

Quito, Ecuador.

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Obtenido de

<http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>

Bustamante, R. (26 de 04 de 2012). *CONCEPTO DE LOS MEDIOS DE*

COMUNICACIÓN. Obtenido de

<https://es.scribd.com/doc/91363450/CONCEPTO-DE-LOS-MEDIOS-DE-COMUNICACION>

Campos, G., & Lule, N. (2012). “LA OBSERVACIÓN, UN MÉTODO PARA EL

ESTUDIO DE LA REALIDAD. *Xihmai*, 9.

Campoverde, F. A., & Fajardo, M. G. (2010). *LA RADIODIFUSIÓN CUENCANA Y SU*

INCURSIÓN EN EL FÚTBOL LOCAL. Cuenca.

Canel, M., & Sadaba, T. (1999). *La investigación académica sobre las actitudes*

profesionales. Obtenido de Una descripción del estado de la cuestión:

<http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8787/1/20100226104711.pdf>



Cardoso, E., & F., M. C. (2009). *LA RADIODIFUSIÓN EN EL AZUAY, HISTORIA, INFLUENCIA SOCIAL*. Cuenca.

Carrión, G. A. (10 de 2015). *Historia de la prensa escrita ecuatoriana en dos siglos: De la prensa religiosa a la liberal un camino hacia la libertad*. Loja, Ecuador.

citado por Gómez, L. (2013). *Conocimiento y Práctica de la ética en función de Principios y valores Periodísticos*. Obtenido de <https://docplayer.es/94266825-Universidad-de-cuenca-facultad-de-filosofia-letras-y-ciencias-de-la-educacion-carrera-de-comunicacion-social.html>

citado por Micó, J., Canavilhas, J., Masip, P., & Ruiz, C. (2008). *La ética en el ejercicio del periodismo: Credibilidad y autorregulación en la era del periodismo en Internet*. Obtenido de <http://www.ec.ubi.pt/ec/04/html/02-Jose-Lluis-Mico-La-etica-en-el-ejercicio-del-periodismo.html>

citado por Platt, S. V. (2012). El periodismo collage de Ryszard Kapuscinski. *mhcj*, 11.

Cohen, B. (1963). *The press and foreign policy*. Princeton: University Press.

Constituyente, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Alfaro - Montecristi: Registro Oficial.

Constituyente, A. N. (20 de 10 de 2008). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>

Dávila, G. (2006). EL RAZONAMIENTO INDUCTIVO Y DEDUCTIVO DENTRO DEL PROCESO INVESTIGATIVO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES. *Laurus*, 185 .



- de la Torre, H. S. (2013). *Historia de un medio público: caso Radio Nacional del Ecuador*. Quito, Ecuador.
- Deontología Profesional*. (21 de 7 de 2015). Obtenido de Los Códigos Deontológicos: http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf
- ElUniverso. (3 de 12 de 2018). Normas deontológicas, eliminadas de la Ley de Comunicación.
- Farlex, T. F. (2005). *Etica*. Obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/%C3%A9tica>
- Fernández, Á. G. (24 de 02 de 2017). *Etica y deontología*. Obtenido de Un libro nace de otro : https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/119365/1/EB19_N159_P67-75.pdf
- Fernández, J. (2001). Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión. *REDIE*, 25-26.
- FUNDAMEDIOS. (23 de 06 de 2016). *FUNDAMEDIOS*. Obtenido de La aplicación de la LOC, una verdadera masacre a los medios: <http://www.fundamedios.org/la-aplicacion-de-la-loc-ha-sido-una-verdadera-masacre-contralosmedios/>
- Gómez, L. (2013). *Conocimiento y Práctica de la Ética en Función de Principios y valores periodísticos* . Obtenido de <https://docplayer.es/94266825-Universidad-de-cuenca-facultad-de-filosofia-letras-y-ciencias-de-la-educacion-carrera-de-comunicacion-social.html>
- González, S. C. (2005). *La ética de la información*.
- Gutiérrez, D. O. (2017). *El derecho a la comunicación* . España: Ramón Areces.



Gutiérrez, G. (06 de 2018). *LA ÉTICA Y LA MORAL: LA RELACIÓN ENTRE AMBOS CONCEPTOS*. Obtenido de

http://ponce.inter.edu/nhp/contents/Inter_Ethica/pdf/la_etica_y_la_moral.pdf

Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. (2012). *la técnica de grupos focales*. México : Elsevier.

Herrán, M. T., & Restrepo, D. (1991). *Ética para periodistas*. Bogotá: TERCER MUNDO EDITORES.

Herrán, M. T., & Restrepo, J. D. (1991). *Ética para Periodistas*. Bogotá: TERCER MUNDO EDITORES.

Lara, G. R. (1975). *Ley del Ejercicio Profesional del Periodista* . Quito : Registro Oficial .

Mella, O. (2000). *Grupos Focales. Técnica de investigación cualitativa*. Santiago, Chile.

Menéndez, A. (s.f.). *Etica profesional*. Loja.

Montaner, M. (18 de 05 de 2015). *MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL*. Obtenido de

http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/25178_87156.pdf

Morocho, L., & Orden, R. (2006). *Función de los gremios periodísticos del Azuay*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

Pereira, M. M. (14 de 10 de 2018). Miedo y deontología. *El Tiempo*.

Quesada, A. M. (1991). *El periodismo*. Lima: Servicios Especiales de Ecición.



- Quiroz, S. R. (2018). La historia de la televisión en Cuenca desde su creación: personajes e instituciones. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca (Artículo de Investigación).
- Rivadeneira. (26 de 12 de 2011). *PERIODISMO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO*.
Obtenido de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista37_S2A4ES.pdf
- Rivadeneira, F. (1959). *Armando Guerra: Periodista de verdad*. Cuenca: Canisio.
- Rivadeneira, F. (1959). *Armando Guerra: Periodista de verdad* . Cuenca: Canisio .
- Rivadeneira, R. (26 de 12 de 1980). Periodismo, la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación. En R. Rivadeneira. México: Trillas. Obtenido de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista37_S2A4ES.pdf
- Rivera, D. E. (agosto de 2012). Breve historia de la prensa en Ecuador. Loja, Ecuador.
- Sanchez, F. (09 de 01 de 2012). *CÓDIGO DE ÉTICA PERIODÍSTICA EN EL ECUADOR*. Obtenido de https://facso2012.blogspot.com/2012/01/codigo-de-etica-profesional-del.html?fbclid=IwAR26S5lWIQ_weqyo3CNyvaT3UqPXeySqNPh7gJjQH2EpTEOX3Hz1dKttuCs
- Sánchez, M. (02 de 2015). *Técnicas de Investigación* . Obtenido de http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/Bach_Virt/AC102/unidad3/lec_r0215_tec_investigacion.pdf
- Shoemaker, P., & Reese, S. (1991). *Theories of Influences on Mass Media Content*.
Obtenido de <https://chinhnghia.com/mediating-the-message.pdf>



Sociedad Internacional de Prensa. (2007). *Declaración de Chapultepec y sus contribuciones*.

SUPERCOM. (25 de 06 de 2013). *Ley Orgánica de Comunicación* . Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/banners/2013/17-6-13-Ley-de-comunicacion.pdf>

Thompson, I. (07 de 2016). *Tipos de medios de comunicación*. Obtenido de https://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md1/pos/TI/LP/AM/06/Tipos_de_medios_de_comunicacion.pdf

UNESCO. (2016). *Principios internacionales de ética profesional en el periodismo*.

UP, U. P. (21 de 7 de 2015). *Deontología Profesional*. Obtenido de Los Códigos Deontológicos: http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf

VALLEJO, M. A. (2007). *LA APLICABILIDAD DE LA ETICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RTU, RADIO LA MEGA Y REVISTA AMERICA ECONOMICA, DE LA CIUDAD DE QUITO*. Quito : CENTRO UNIVERSITARIO QUITO.

Vargas, I. (05 de 2012). *La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos* . Obtenido de <https://es.slideshare.net/nataliaanzuatte/entrevista-articulacin-de-saberes-ii>

Verbitsky, H. (13 de 03 de 2013). «*El periodista ideal*», según encuesta (de la *Fundación Adenauer*) entre sus colegas argentinos. Obtenido de http://www.papelesdesociedad.info/IMG/pdf/horacio_verbitsky_wikipedia.pdf



Villanueva, Ernesto. (2003). *El Derecho de la Información*. Quito: CIESPAL.

Weber, M. (1991). *La ética protestante y e espíritu del capitalismo* . Mexico : PREMIA.



Recomendaciones

Es necesario plantear el tema de la ética periodística en las Universidades, gremios y, demás instituciones de educación superior, pues ayuda a formar profesionales más capacitados. Además, es importante conocer cuáles son los deberes y derechos de los periodistas en los medios de comunicación. Para el pleno cumplimiento de los mismos.

Los valores y principios éticos deben ser aplicados en todos los aspectos de nuestra vida. No solo a nivel profesional sino también a nivel personal. La información obtenida debe ser clara y responder a las necesidades de las comunidades. Un buen periodista es aquel que puede separar sus sentimientos de su trabajo. Es decir que observa lo que acontece en el mundo de manera profesional, sin dejarse llevar por ideologías o creencias impuestas por la sociedad.



ANEXOS

Anexo 1: CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL PERIODISTA – Ecuador

la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador dicta el siguiente CODIGO DE ETICA PROFESIONAL para normar la conducta profesional de los periodistas ecuatorianos:

CAPÍTULO I

EL PERIODISTA Y LA COMUNIDAD

Artículo 1.- El periodista tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna.

Artículo 2.- El periodista debe lealtad a las aspiraciones y a los valores fundamentales de su comunidad.

Artículo 3.- El periodista está obligado a promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura y a luchar por la liberación del hombre y los pueblos.

Artículo 4.- La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.

Artículo 5.- El periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana.



Artículo 6.- El periodista está obligado a respetar la convivencia humana. Le está prohibido preconizar la lucha racial o religiosa. Defenderá la supervivencia de los grupos étnicos y sus derechos a la integración y al desarrollo del país.

Artículo 7.- El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, especialmente de los marginados de la comunicación social.

Artículo 8.- El periodista está obligado a luchar por la comunidad en la que se desenvuelve y defender el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Artículo 9.- El periodista debe oponerse y denunciar las campañas promocionales y publicitarias que atenten contra los valores humanos y sociales de la comunidad.

Artículo 10.- El periodista tiene la obligación de utilizar correctamente los idiomas oficiales.

CAPÍTULO II

EL PERIODISTA Y EL ESTADO

Artículo 11.- El periodista está obligado a defender la soberanía y la integridad territorial, sus símbolos patrios, su historia, su cultura y sus tradiciones.

Artículo 12.- El periodista exigirá del Estado una política nacional de comunicación que impida el monopolio de la información.

Artículo 13.- El periodista demandará del Estado la defensa de los derechos de los trabajadores, su capacitación, salarios justos, seguridad social y estabilidad.

Artículo 14.- El periodista exigirá del Estado la plena vigencia de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información y el derecho del pueblo a una información objetiva, veraz y oportuna.



Artículo 15.- El periodista debe luchar para que el Estado garantice la plena vigencia de la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista.

Artículo 16.- El periodista debe rechazar cualquier presión del Estado que pretenda obligarle a adoptar determinada posición o identidad política, religiosa o ideológica.

Artículo 17.- El periodista debe impulsar y promover los programas del Estado destinados a fomentar el desarrollo integral del país.

Artículo 18.- El periodista luchará por la plena vigencia de los derechos humanos y se manifestará contrario a los regímenes fascistas o que no respeten la dignidad humana.

CAPÍTULO III

EL PERIODISTA Y LA FENAPE

Artículo 19.- El periodista debe cumplir y hacer cumplir este Código, la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista, los Estatutos, Reglamentos, así como las resoluciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, FENAPE.

Artículo 20.- El periodista será leal militante de la FENAPE y defensor de los principios profesionales.

Artículo 21.- El periodista está obligado a fomentar la fraternidad y el respeto mutuo entre colegas.

Artículo 22.- El periodista está obligado a defender a sus colegas que, en razón de su ejercicio profesional o creencias políticas, ideológicas o religiosas, sufrieran persecución, cárcel, tortura, exilio o cualquier otro acto represivo del sector público o privado que atente contra su libertad y dignidad.

Artículo 23.- Al periodista le está prohibido promover o participar en actos contrarios a la Federación Nacional de Periodistas.



CAPÍTULO IV

EL PERIODISTA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 24.- El periodista guardará estricto secreto en el ejercicio de su profesión respecto de las fuentes de información.

Artículo 25.- El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.

Artículo 26.- Le está prohibido al periodista recibir bienes o valores destinados a interferir o tergiversar su labor informativa y de opinión.

Artículo 27.- Le está prohibido al periodista utilizar prácticas desleales para desplazar a un colega y ocupar su puesto.

Artículo 28.- Al periodista le está prohibido aceptar remuneraciones inferiores al mínimo establecido por la ley.

Artículo 29.- El periodista denunciará ante la FENAPE las presiones que las fuentes ejerzan sobre el patrono para removerlo injustificadamente o impedir el ejercicio de su profesión.

Artículo 30.- Le está prohibido al periodista comunicar de mala fe informaciones que atenten contra la dignidad, el honor o prestigio de personas, instituciones y agrupaciones.



Artículo 31.- El periodista está obligado a rectificar las informaciones probadas como falsas. Los rumores y las noticias no confirmadas deben identificarse y tratarse como tales.

Artículo 32.- Al periodista le está prohibido utilizar como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado, no prestar su nombre para amparar publicaciones o programas donde no tenga participación efectiva.

Artículo 33.- El periodista debe informar a su Colegio Provincial casos de ejercicio ilegal de la profesión, a fin de que el Colegio denuncie el incumplimiento de la ley a las autoridades correspondientes.

Artículo 34.- Los periodistas que tienen funciones directivas no pueden ejercer acciones que perjudiquen a sus colegas subordinados por discrepancias políticas, ideológicas, religiosas, enemistad personal o consignas empresariales injustificadas.

Artículo 35.- Al periodista le está prohibido usar el anonimato, las publicaciones apócrifas y la divulgación de rumores falsos o tendenciosos.

CAPÍTULO V

EL PERIODISTA Y LA EMPRESA

Artículo 36.- El periodista está obligado a velar porque se cumplan las disposiciones de la legislación laboral.

Artículo 37.- El periodista exigirá a la empresa respeto para sus creencias políticas, ideológicas y religiosas.

Artículo 38.- El periodista exigirá a la empresa respeto a su producción, cuyo sentido no podrá ser cambiado sin su consentimiento.



Artículo 39.- El periodista debe asumir conjuntamente con la empresa la responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que ésta haya sufrido alteración ajena a su voluntad.

Artículo 40.- El periodista debe propender a que se le reconozca el derecho a intervenir en la elaboración y ejecución de la política editorial e informativa del medio en que trabaja.

Artículo 41.- El periodista debe exigir en sus relaciones con la empresa un tratamiento ajustado a su dignidad y al valor e importancia que tiene su profesión en la sociedad.

CAPÍTULO VI

EL PERIODISTA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Artículo 42.- El periodista está obligado a cumplir las decisiones y acuerdos que la institución tome estatutariamente en sus relaciones internacionales.

Artículo 43.- El periodista debe luchar por la libertad de los pueblos, contra el colonialismo, el neocolonialismo y toda forma de discriminación ideológica, religiosa y racista.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 44.- El presente CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, en la ciudad de Cuenca, el 17 de noviembre de 1978.



Anexo 2: Video- Realización del Grupo Focal con los miembros del Circulo de Periodistas Deportivos del Azuay en su sede en Cuenca.